

ASUNTO: Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/05/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

P R E S E N T E S . -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

I.- ANTECEDENTES

Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 31 de enero de 2014, el H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión ordinaria número XXXV de fecha 30 de enero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

Inicio de Auditoría

Con fecha 18 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/05/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 11 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

Alcance de Revisión de Ingresos

Universo Seleccionado:	\$	166,931,324
Muestra Auditada:		133,545,059
Representatividad de la Muestra:		80%

Alcance de Revisión de Egresos

Universo Seleccionado:	\$	158,049,799
Muestra Auditada:		126,439,838
Representatividad de la Muestra:		80%

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.
5. Verificar que el municipio aperturó las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
15. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.
19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.
27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.
28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.
29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

A P A R T A D O A (de octubre a diciembre de 2012)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 707,917	3
Participaciones estatales		10,913,659	39
Fondo General	6,676,798		24
Fondo Municipal	2,359,748		8
Tenencias	208,589		1
Incentivo para la Recaudación	436,775		2
I.E.S.P.S.	546,370		2
I.S.A.N.	55,246		-
I.E.S.P.S. Gasolina	263,664		1
Fondo de Fiscalización	366,469		1
Ingresos extraordinarios		16,040,202	58
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	7,483,343		27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	4,963,351		18
Aportaciones estatales y federales	3,302,552		12
Subsidio alumbrado público Ramo 33	157,566		1
Recuperación de préstamo empleados	3,372		-
Ingresos por ferias y exposiciones	18,300		-
Ingreso préstamo Banobras (Rendimientos bancarios)	120		-
Estímulo Fiscal I.S.R.	111,598		-
TOTAL		\$ 27,661,778	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 10,288,230	47
Servicios personales	6,220,414		28
Materiales y suministros	213,712		1
Servicios generales	1,977,381		9
Transferencias Ramo 28	1,876,723		9
Gasto de inversión		11,898,013	54
Obras y acciones del Ramo 33	11,898,013		54
Egresos adicionales		(1,000,695)	(5)
Aportaciones estatales y federales	(1,046,469)		(5)
Préstamos	6,000		-
Administración del impuesto predial	5,378		-
Comisiones bancarias	10,363		-
Accesorios fiscales	24,033		-
Egresos a cuenta de terceros		784,377	4
D.I.F.	784,377		4
	TOTAL	\$ 21,969,925	100

C) Presupuesto de Egresos 2012

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria sin número de fecha 11 de diciembre de 2011 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2012.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre el Ayuntamiento no hizo represupuestación alguna.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Activo		\$ 12,846,487
Circulante	3,246,985	
Caja general	25,000	
Bancos	2,543,441	
Cuentas por cobrar	500,000	
Impuestos por acreditar	178,544	
Fijo	9,599,502	
Mobiliario y equipo de administración	1,306,446	
Maquinaria y equipo de construcción	185,573	
Vehículos	2,319,682	
Edificios y terrenos	4,450,000	
Equipo de cómputo	642,878	
Equipo de comunicación	487,044	
Armamento	207,879	
Pasivo		10,139,425
Circulante	10,139,426	
Cuentas por pagar	7,696,044	
Impuestos por pagar	2,443,382	
Hacienda municipal/patrimonio		\$ 2,707,060
Resultado ejercicios anteriores	(2,984,794)	
Resultado del ejercicio	5,691,854	

E) Ingresos Ramo 28

Impuestos

Impuesto predial

Se registró un importe de \$58,854, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio, existiendo convenio con la Secretaría de Finanzas. Existe diferencia con finanzas por la participación del mes de diciembre 2012, depositada al municipio en el mes de enero 2013.

Impuesto de adquisición de inmuebles y derechos reales

Se registró un importe de \$48,714, existiendo convenio con la Secretaría de Finanzas de S.L.P., con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Derechos

Servicio de planeación

Se registró un importe de \$13,844, por el cobro del derecho que se derive de la prestación de servicios por concepto de licencias de construcción, inspección de obras, regulación de licencias de construcción, reposición de planos autorizados, expedición de licencia de uso de suelo, dictámenes de uso de suelo y permisos de construcción de fosas, gavetas y capillas en panteones, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de tránsito y seguridad pública

Se registró un importe de \$20,265, correspondiente a la recaudación por concepto de permiso para circular sin placas, con licencia vencida y por conducir un menor de edad, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de registro civil

Se registró un importe de \$91,490, por el cobro del derecho que se deriva de los servicios prestados, como son registro de nacimiento, defunción, celebración de matrimonios, sentencias de divorcio, búsqueda de datos y otros servicios relacionados con el mismo, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de licencia y refrendo para venta de bebidas de baja graduación

Se registró un importe de \$4,763, por el cobro del derecho que se derive de conformidad con el Artículo 14 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, la expedición de licencias permanentes para la venta, distribución o suministro de bebidas alcohólicas y su refrendo anual, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos

Arrendamiento o explotación de bienes públicos

Se registró un importe de \$258,475, por el cobro del arrendamiento de locales y puestos en el mercado, uso de piso en la vía pública e inmuebles propiedad del Municipio, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio. Se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Uso de piso en vía pública	\$ 200,900
Baños públicos	44,985
Mercados	8,990
Casino municipal	3,600
TOTAL	\$ 258,475

Aprovechamientos

Multas administrativas

Se registró un importe de \$17,817, por el cobro de multas de policía y tránsito, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Donaciones, herencias y legados

Se registró un importe de \$166,800, por concepto de registro de fierro, donativo para actividades de la Feria por parte de la Cía. Cervecería Modelo del Centro por un importe de \$150,000.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Participaciones

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General		\$ 6,676,798	\$ 6,676,798	\$ -
Fondo Municipal	1	2,359,748	2,874,389	(514,641)
Tenencias	1	208,589	208,504	85
Incentivo para la Recaudación	1	436,775	576,094	(139,319)
I.E.S.P.S.	1	546,370	715,453	(169,083)
I.S.A.N.	1	55,246	112,687	(57,441)
I.E.S.P.S. Gasolina	1	263,664	341,456	(77,792)
Fondo de Fiscalización	1	366,469	313,785	52,684
Devolución Impuesto sobre Nómina	1	-	105,865	(105,865)
TOTAL		\$ 10,913,659	\$ 11,925,031	

Nota:

1. La diferencia registrada contablemente corresponde a la participación del mes de diciembre 2012, depositada al Municipio en el mes de enero 2013 y la participación del fondo de fiscalización por \$52,684 del mes de septiembre del 2012 que fue depositada y registrada en el mes de octubre 2012.

Ingresos extraordinarios

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social		\$ 7,483,343
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		4,963,351
Aportaciones estatales y federales	1	3,302,552
Subsidio alumbrado público Ramo 33	2	157,566
Recuperación de préstamo empleados	3	3,372
Ingresos por feria y exposiciones	4	18,300
Ingreso préstamo Banobras (Rendimientos bancarios)		120
Estímulo fiscal I.S.R.	5	111,598
TOTAL		\$ 16,040,202

Notas:

1. Las Aportaciones Estatales y Federales se integra de la siguiente manera:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Federal	
PIBAI 2012	\$ 1,087,727
Programa albergues escolares indígenas 2012	69,750
Contraloría interna 2012	43,739
Ramo 20 2008	396
Ramo 20 2012	167
Fondo de Pavimentaciones 2012	108
Ramo 20 2009	33
PIBAI 2011	27
Estatal	
FAFEF 2012	836,312
FEIS 2012	771,184
FEAM 2011	253,148
Desayunos calientes	239,723
FEAM 2010	238
TOTAL	\$ 3,302,552

2. Se registró un importe de \$157,566, por la devolución de derechos de alumbrado público por parte del Ramo 33.

3. Se registró un importe de \$3,372 por la recuperación de préstamo del empleado César Vázquez Hernández.

4. Se registró un importe de \$18,300, por concepto de recuperación de luz durante la feria.

5. Se registró un importe de \$111,598, por concepto de estímulo fiscal por pago de I.S.R. a la Sistema de administración tributaria (SAT).

F) Egresos Ramo 28

Servicios personales

Sueldos

En este rubro se aplicó el importe total de \$3,119,394, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL (185)
\$ 3,119,394	\$ 1,039,798

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2012 la plantilla es de 185 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de \$5,621. Cabe señalar que este análisis no incluye la plantilla de trabajadores contratada a través de los fondos del Ramo 33, en razón de que las remuneraciones al citado personal son cubiertas con esos fondos y se registran contablemente en las cuentas correspondientes.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Al 1 de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 201 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presenta una plantilla de 185 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Secretaría particular	2	1	(1)
Secretaría general	7	6	(1)
Parques y jardines	2	8	6
Recursos humanos	4	3	(1)
S.M.D.I.F.	34	31	(3)
Cultura	4	3	(1)
Biblioteca municipal	3	5	2
Logística y eventos especiales	9	5	(4)
Turismo	1	2	1
INAPAM	4	3	(1)
Deportes	4	2	(2)
Giros mercantiles	2	1	(1)
Servicios públicos municipales	65	61	(4)
Secretaría técnica	1	2	1
Ecología	11	4	(7)
		TOTAL	(16)

Se verificó que el Municipio retuvo el Impuesto Sobre la Renta y lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con lo señalado en los artículos 102, primer y segundo párrafo y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sueldos eventuales

En este rubro se aplicó el importe de \$17,950, y registran el sueldo pagado a personal contratado como apoyo en los departamentos de servicios públicos y albañiles para rehabilitación de acceso al municipio y la realización de eventos de la feria de la amistad huasteca.

Compensaciones H. Cabildo

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$630,000, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Lic. Bonifacio Arguelles García /Presidente municipal	\$ 140,000
Profra. Ermentina Lara Pérez /Primer regidor	70,000
Lic. José de Jesús Cruz Salazar/Segundo regidor	70,000
Lic. Vianelli Vita Acuña/Tercer regidor	70,000
C. Rogelio Correa González/Cuarto regidor	70,000
Profr. José Juan Hernández Pérez/Quinto regidor	70,000
Profr. Benito Hernández Flores/Sexto regidor	70,000
Lic. Leoncio Abel Durzo Hernández /Síndico municipal	70,000
TOTAL	\$ 630,000

Nota:

1. En el mes de diciembre 2012, se otorgó una compensación extraordinaria a los miembros del H. Cabildo de 15 días, aprobado en acta de cabildo número VI sesión ordinaria de fecha 10/12/2012, por un importe de \$20,000 al presidente municipal, y de \$10,000 a regidores y síndico municipal.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Aguinaldos

En este rubro se aplicó un importe de \$1,238,708, se registra el pago de aguinaldo por 60 días a personal de base, sindicalizados y directores de los diversos departamentos. Se aprueba en acta de cabildo, número VI del 10 de diciembre de 2012, sesión ordinaria.

Prima vacacional

En este rubro se aplicó un importe de \$73,486, se registra el pago de esta prestación a empleados del Ayuntamiento.

Impuesto 2% sobre nómina

En este rubro se ejerció un importe de \$103,324, corresponde al pago de los meses de octubre a diciembre 2012 a la Secretaría de Finanzas.

Indemnización por finiquitos o liquidaciones

En este rubro se ejerció un importe de \$402,076, señalando su aplicación como sigue:

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Edilberto Marín Nieto	Director de seguridad pública	\$ 90,000
Eduardo Flores Martínez	Policía operativo	35,000
Jorge Gómez Saavedra	Policía operativo	35,000
Ma. de los Ángeles García Ponce	Auxiliar de operación	28,700
Lorena García Zaragoza	Policía operativo	20,000
Ma. de Jesús Hernández Hernández	Asesor jurídico	15,000
Victoria Alicia Cruz Zaleta	Auxiliar administrativo	8,774
Alejandro Saucedo Martínez	Ayudante general	7,989
Alberto Resendiz Hernández	Recaudador	6,927
Dula del Carmen Barrera Suarez	Auxiliar administrativo	6,173
Roberto Escudero Cortés	Asesor técnico	5,918

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Julio César López Hernández	Asesor técnico	5,918
Miguel Ángel Pérez Loredó	Asesor técnico	4,997
Andrés de Jesús Cruz García	Chofer	4,548
Ana Fanny Pozos Santos	Auxiliar administrativo	4,532
J. Merced Echavarría Cruz	Chofer	4,529
José Arturo Jonguitud García	Chofer	3,741
Blas Miranda Montoya	Programador analista	3,452
Florida Hernández González	Auxiliar administrativo	3,324
José Hernández Pozos	Auxiliar de operación	3,116
Rafael Antonio Arvizu Medina	Auxiliar administrativo	3,116
Febe Hernández Barragán	Auxiliar de limpieza	3,095
Matilde López Luna	Auxiliar de operación	3,081
Juan Carlos Marín Pozos	Chofer	2,868
Mara Patricia López Bautista	Psicóloga	2,780
Emmanuel Alejandro Flores Sánchez	Auxiliar de operación	2,560
Omar Andrés Andrade González	Auxiliar administrativo	2,466
Ricardo Hernández Hernández	Auxiliar administrativo	2,466
Antonino Lárraga Sástre	Auxiliar administrativo	2,438
Jorge Eduardo Terán Larraga	Auxiliar de operación	2,436
Amadeo Ochoa Vega	Recaudador	2,111
José Ramón Hernández	Auxiliar de operación	2,094
Aldanely Resendiz Castro	Secretaria	2,071
Luis Antonio Covarrubias González	Auxiliar administrativo	2,071
Karla Pamela Félix Hernández	Terapista físico	2,071
Saúl Flores Camacho	Auxiliar de operación	2,071
Belinda Hernández Solís	Auxiliar administrativo	2,071
Salvador Santos Lara	Auxiliar de operación	2,071
Pánfilo Medina Puebla	Auxiliar de operación	2,043
Manuel Simón Arvizu	Auxiliar de operación	2,043
Carlos López Hernández	Auxiliar de operación	2,043
Julio Ramírez Contreras	Auxiliar de operación	2,043
Florencia Arguelles Esquivel	Auxiliar administrativo	2,025
Emmanuel Bautista Sánchez	Auxiliar de operación	2,022
Guadalupe López Juárez	Auxiliar administrativo	1,933
Peregrina Godínez García	Auxiliar administrativo	1,933
Hilda Neyra Navarro Gámez	Auxiliar administrativo	1,933
René Lucero Aradillas	Auxiliar de operación	1,933
Emigdio Hernández Hernández	Auxiliar de operación	1,933
Sergio Iban Cruz Hernández	Auxiliar de operación	1,933
Claudio Gámez García	Auxiliar de operación	1,933
Héctor Hernández Hernández	Auxiliar de operación	1,933
Anahi Guadalupe Gudiño Rosales	Auxiliar Administrativo	1,910
Moisés Antonio Florentino	Auxiliar de operación	1,910

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Pedro Enrique Hernández Jerónimo	Auxiliar de operación	1,910
María Magdalena Hernández Medina	Auxiliar administrativo	1,887
Celene Ortega Rangel	Auxiliar administrativo	1,887
Martha Máyela Pozos García	Auxiliar administrativo	1,887
Lourdes Maradi Borquez Rodríguez	Auxiliar administrativo	1,864
Esmeralda Arguelles Orta	Auxiliar administrativo	1,864
Rosa María Ramírez Meraz	Secretaria	1,864
Miguela Vite Sandoval	Auxiliar administrativo	1,864
Cristina Bautista Ortega	Auxiliar de limpieza	1,781
Jorge García Pedraza	Velador	1,749
Gilberto Martínez González	Auxiliar administrativo	1,749
Araceli Martínez Duran	Auxiliar administrativo	1,749
Jesús Alonso Gallegos	Auxiliar de operación	1,749
Magda García Santos	Auxiliar de operación	1,641
José Valentín Puente García	Terapista de lenguaje	1,381
Ishai Cruz Martínez	Auxiliar administrativo	1,233
Verónica Hernández Serafín	Auxiliar de operación	939
TOTAL		\$ 402,076

Servicio médico

En este rubro se aplicó el importe de \$63,551, corresponde a pagos de servicios de atención médica a empleado del Municipio y sus familiares.

Capacitación a personal

Con un importe de \$15,000, por concepto de pago de seminario de contabilidad gubernamental en el colegio de Contadores Públicos S.C., en S.L.P. a personal del Ayuntamiento.

Otras prestaciones sociales y económicas

En este rubro se aplicó el importe de \$23,364, que corresponde al pago de la compra de despensas para personal sindicalizado del Ayuntamiento.

Honorarios profesionales

En este rubro se aplicó el importe de \$60,152, corresponde a pagos de servicios de honorarios el cual fue ejercido de la siguiente manera:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
José Antonio Barrera Vargas	Análisis toxicológicos y psicológicos a elementos de Seguridad Publica	\$ 37,500
Nicolás Hernández Vázquez	Honorarios asimilables por asesoría contable y administrativa	17,652
César Rubio Hernández	Gestoría y asesoría de proyectos, convenios y programas con dependencias Estatales y Federales	5,000
TOTAL		\$ 60,152

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

ISR gasto

En este rubro se ejerció un importe de \$473,409, corresponde al reintegro de las retenciones de este impuesto a empleados del Ayuntamiento y miembros del Cabildo.

Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estado de los juicios laborales en contra del Ayuntamiento:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
148/2013/M1	Gerardo Estrada	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Señalaron fecha para audiencia inicial 22 de enero 2014 sin diligenciar
1125/201/E-1	Julio César Medina Balderas	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se fijo fecha de audiencia inicial para el día 19 de febrero del 2014
111/2001/M1	Elyde Villareal González	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Búsqueda de constancias e información del último pago correspondiente
575/2009/M1	Héctor Jonguitud Salas	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Al convenio celebrado de fecha 28 de octubre del 2012
964/2009/M1	José Benito Aguilar Valdivia	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Revisión de expediente para presentación de recurso
156/2002/M2	Ma. Lourdes Soberon Rivera	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Solicitud de constancias de notificación al actor del laudo de fecha 10/Diciembre/2012
368/2003/M3	Luciano Pozos Pozos	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se ordeno el archivo del expediente respecto del actor.
450/2007/M4	Humberto Florenzano Durzo	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	No existe constancia de la información respecto de los pagos pactados en el convenio del 2º al 5º, promover recurso en termino, prescriptivo.
383/2007/m4	María Inés Adrian Cruz	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Revisión a la Junta por incompetencia
410/2007/M5	Elba Guadalupe Gutiérrez López	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Solicitud de constancias de convenio de fecha
279/2009/M-5	José Socorro Saucedo Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	16 de octubre del 2009
364/2007/M4	Isaura Adrián Vázquez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra transcurriendo termino prescriptivo respecto de diversos actores
418/2008/m4	Severiano Terrazas Maldonado	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Solicitud de constancias
762/2012/m2	Karla Elizabeth Maldonado Camacho y otros (7)	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Solicitud de constancias
680/2013/E-2	Enrique Medina Hernández	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se celebró la audiencia Inicial 22 de mayo de 2013.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
811/2011/M1	Gloria Munguía Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Celebración de audiencia inicial, con suspensión y fijación de nueva fecha para su desahogo el día 10 de febrero del 2014.

Materiales y suministros

Materiales de oficina

En este rubro se ejerció un importe de \$103,491, que se integra principalmente de la compra de papelería diversa, copias, encuadernación de libros, pago de tintas para impresora, pólizas de cheques, compra de tóner y tintas de impresoras, sellos.

Impresión de formas oficiales

En este rubro se aplicó el importe de \$16,800, mismo que se integra del pago de formatos de actas de nacimiento para el Registro Civil.

Material de limpieza

En este rubro se aplicó el importe de \$15,795, mismo que se integra del pago artículos de limpieza para diferentes departamentos del Ayuntamiento.

Combustibles

En este rubro se ejerció un importe de \$74,321, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (35)
\$ 74,321	\$ 708

La flotilla vehicular está conformada por 40 vehículos de los cuales 5 están considerados como chatarra, por lo cual se toma para el promedio mensual por vehículo solo 35 unidades, se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

Servicios generales

Telegráficos y telefónicos

Con un importe de \$39,253, se registran los pagos de los servicios otorgados por Telmex para los departamentos de la Presidencia Municipal.

Energía eléctrica

Con un importe de \$63,989, por concepto del consumo de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad para los departamentos de la Presidencia Municipal.

Conservación de mobiliario y equipo de oficina

Con un importe de \$8,188, registrándose en esta cuenta, el gasto ocasionado por el mantenimiento de equipo de cómputo, de sonido y telefónico, puerta de auditorio, y la instalación de red interna inalámbrica de las oficinas.

Conservación de vehículos

El gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la plantilla vehicular, ascendió a \$47,843.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (35)
\$ 47,843	\$ 114

La plantilla vehicular está conformada por 40 vehículos de los cuales 5 están considerados como chatarra, por lo cual se toma para el promedio mensual por vehículo solo 35 unidades.

Conservación de inmuebles

Con un importe de \$215,411, por concepto de conservación, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles Municipales, distribuido de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Relleno sanitario intermunicipal	\$ 81,600
Presidencia municipal	60,600
Rivera del río	60,380
Jardín municipal	7,395
Auditorio municipal	1,454
Panteones municipales	1,234
Biblioteca municipal	1,170
Edificio del DIF municipal	705
Estadio municipal y unidades municipales	696
Casino municipal	90
Carretera Comoca Axtla	87
TOTAL	\$ 215,411

Viáticos

Con un importe de \$137,036, por pago de gastos del Presidente Municipal, Tesorero Municipal y personal administrativo principalmente por diligencias a las diferentes dependencias de San Luis Potosí para entrega de documentación, para cursos de capacitación, así como la salida a las diferentes comunidades pertenecientes al Municipio a realizar diversas comisiones, dicho importe se erogó en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Tesorería	\$ 53,436
H. Cabildo	46,849
DIF municipal	11,321
IMES	7,998
Registro civil	3,000
Biblioteca municipal	2,698

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Fomento agropecuario	2,535
Secretaría	2,454
Unidad de información	1,603
Deportes	1,290
Turismo	1,230
Servicios municipales	968
INAPAM	904
Asuntos indígenas	500
Enlace educativo	250
TOTAL	\$ 137,036

Gasto de orden social y cultural

Con un importe de \$46,733, por gastos por actuaciones de tríos de huapangueros, renta de sonido para eventos de domingos culturales en el hemiciclo municipal.

Gasto de ceremonial y orden social

Con un importe de \$333,210, siendo la distribución de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Toma de protesta nueva administración	\$ 160,121
Posada municipal	92,627
Reuniones municipales	64,243
Fiesta de Xantolo	13,709
Evento "Nuestra Belleza Axtla"	1,396
Fiestas navideñas	871
Evento "Nuestra belleza Infantil"	243
TOTAL	\$ 333,210

Derechos de alumbrado público

Con un importe de \$1,043,806, por concepto de pago de derechos de alumbrado público (C.F.E.) y se descuenta vía participaciones de Ramo 28.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, Organismo Operador de Agua Potable y DIF Municipal, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	IMPORTE
Ayuda a escuelas	\$ 32,308
Ayuda a instituciones privadas	18,913
Ayudas sociales	20,889
Ayuda a ejidos y comunidades	91,712

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

RUBRO	IMPORTE
Apoyo a dependencias oficiales	214,538
Ferias y Exposiciones	998,535
Organismo del Agua Potable	499,828
TOTAL	\$ 1,876,723

Ayuda a escuelas

Con un importe de \$32,308, el cual se detalla a continuación:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Esc. Tel. Lázaro Cárdenas-Tampochocho	Pago de sueldos	\$ 8,867
C.C.A. -Rancho Nuevo	Pago de sueldos	7,248
Esc. Prim. Benito Juárez- Cabecera Municipal	Pago de sueldos	4,660
COBACH Plantel 33- Axtla	Apoyo transporte para evento deportivo	3,000
EMSAD 30- Santa Fe	Combustible	2,263
COBACH Plantel 40- Chalco	Apoyo transporte para evento deportivo	2,000
Esc. Prim. 20 de Noviembre-Temalacaco	Elaboración de zacahuiles para concurso	1,740
Esc. Prim. Margarita Maza de Juárez- Axtla de Terrazas	Elaboración de mural descubrimiento de América	900
Esc. Prim. rural Lic. Adolfo López Mateos	Material de oficina	530
J.N. 20 de Noviembre- Arroyo de En medio	Combustible	300
Esc. Prim. Bilingüe Lázaro-Cárdenas Cuixcuat.	Material de oficina	250
Esc. Prim. rural Niños Héroes- Tenexcalco	Combustible	200
Esc. Tel. Vicente Suárez -Tenexcalco	Combustible	200
Esc. Prim. rural Manuel José Othon- Jalpilla	Combustible	150
TOTAL		\$ 32,308

Instituciones sin fines de lucro

Con un importe de \$18,913, el cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
S.N.T.E. Sección 26 jubilados y pensionados Axtla	Consumos evento del sindicato	\$ 8,352
Asociación Ganadería Local de Axtla de Terrazas	Consumos festejo de aniversario	4,640
Parroquia de Santa Catarina de Alejandría	Instrumentos musicales	3,641
Antorcha Guadalupana femenil Axtla de Terrazas	Rehabilitación de pintura	1,500
Iglesia de Dios en México Evangelio Completo	Consumos	780
TOTAL		\$ 18,913

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Ayudas sociales

Con un importe de \$20,889, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyos diversos (Gastos funerarios, médicos, económicos)	\$ 19,574
Traslados	1,315
TOTAL	\$ 20,889

Ayudas a ejidos y comunidades

Con un importe de \$91,712, el cual se detalla a continuación:

EJIDO	CONCEPTO	IMPORTE
Ejido Chalco	Pago de nómina, gasolina y energía eléctrica	\$ 32,790
Coatzontitla	Pago de sueldo	30,000
Picholco	Pago de sueldo y combustible	16,629
Xoloco	Pago de sueldo y combustible	7,800
Jalpilla	Combustible	2,000
Rancho Nuevo	Energía eléctrica y material deportivo	1,283
La Ceiba Tenexcalco	Material deportivo	410
La Purísima	Combustible	200
Las Cuevas	Combustible	200
Tenexio	Combustible	200
Choteco	Combustible	200
	TOTAL	\$ 91,712

Apoyo a dependencias oficiales

Con un importe de \$214,538, el cual se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
I.N.A.P.A.M.	Pago de sueldos, material de oficina, combustible y pago de viáticos	\$ 79,338
Hospital Santa Catarina- Axtla	Pago de sueldos	33,622
S.E.D.E.N.A. Batallón de Infantería	Consumos, arrendamiento de casa para cuartel, combustible y reparación de puerta de casa	31,370
Agencia del Ministerio Público del fuero común	Pago de sueldos y combustible	20,214
PROFECO	Pago de sueldos	20,000
Juzgado Menor de Axtla de Terrazas	Pago de sueldos	13,150
S.E.G.E. Sistema Estatal de Formación Continua	Pago de sueldos	12,986
Oficina recaudadora 52 Secretaría de Finanzas	Pago de sueldos	3,000
Educación inicial	Combustible	858
	TOTAL	\$ 214,538

Ferias y exposiciones

Con un importe de \$998,535, por gastos diversos por los eventos de la Feria, siendo la distribución de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Contratación de artistas	\$ 323,020
Castillo pirotécnico	180,032
Comida para cabalgata	113,176
Atención a grupos artísticos	53,900
Iluminación y sonorización de la feria	48,000
Evento "Nuestra belleza Axtla"	42,321
Energía eléctrica	41,035
Exposición de ganado	40,541
Renta de transformadores eléctricos	30,000
Renta de mobiliario	24,000
Escenario de la feria	20,059
Banda de viento para cabalgata	17,400
Uniformes para cabalgata	13,920
Alimentos de inauguración de feria	13,200
Posters, invitación e impresos	13,071
Conductor de evento	11,600
Premiación eventos de feria	6,000
Combustible	5,500
Renta de mobiliario	1,160
Gastos de pinturas para los puestos	600
TOTAL	\$ 998,535

Organismo de agua potable

Con un importe de \$499,828, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Luz del sistema de bombeo		\$ 389,828
Aportación municipal	1	110,000
TOTAL		\$ 499,828

Nota:

1. Corresponde a la aportación que realiza el municipio al Organismo.

Se hace mención que hasta el mes de septiembre de 2012 se da cumplimiento al Decreto número 690 de fecha 30 de mayo de 2009, bajo el cual se descentraliza el Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Adquisiciones

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

1) Ramo 28

En este rubro por el periodo de octubre a diciembre de 2012, no hubo adquisiciones.

2) Ramo 33

Con un importe de \$20,450, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 33, en visita de campo se verificó su existencia, no habiendo irregularidad alguna que manifestar, registradas en el activo fijo/bienes muebles.

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
Equipo de cómputo Desktop HP 3400 Intel Pentium G840 AGB 500GB HDD, DVDRW, teclado, mouse, monitor HP led 18.50 W 197 1A. ,impresora Samsung ML-2165	Contraloría interna	Contraloría interna	\$ 14,940
Elaboración de mueble para colocar armas	FAFM	Gastos indirectos	5,510
TOTAL			\$ 20,450

Egresos adicionales

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 7,145,422
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		4,752,591
Aportaciones Estatales y Federales	1	(1,046,469)
Préstamos		6,000
Administración del impuesto predial		5,378
Comisiones bancarias	2	10,363
Accesorios fiscales	3	24,033
TOTAL		\$ 10,897,318

Notas:

1. Las aportaciones estatales y federales se integra por gastos realizados para los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Federal	
Programa albergues escolares indígenas 2012 (insumos comedor comunitario escolar y comisiones bancarias)	\$ 67,100
Contraloría interna (adquisiciones, material de oficina, supervisión de obra, viáticos y comisiones bancarias)	35,328
Ramo 20 2011 (comisiones bancarias)	1,160
Ramo 20 2010 (comisiones bancarias)	1,160
Fondo de pavimentaciones 2012 (comisiones bancarias)	14
Ramo 20 2012 (comisiones bancarias)	14

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
PIBAI 2012 (obra registrada en el periodo de enero a septiembre 2012, cancelando el gasto en el periodo de octubre a diciembre 2012 contra FISM 2012 y FEIS 2012 por la construcción de caminos)	(3,584,667)
Estatales	
FAFEF 2012 (construcción de caminos)	1,194,731
FEIS 2012 (construcción de caminos)	768,050
FEAM 2011 (construcción de aulas didácticas)	230,813
Desayunos calientes (insumos y proyecto derechos de la infancia)	239,723
FEIS 2011 (comisiones bancarias)	97
FEAM 2010 (comisiones bancarias)	8
TOTAL	\$ (1,046,469)

2. Con un importe de \$10,363, por concepto de pago comisiones bancarias de las diversas cuentas del Ayuntamiento.

3. Accesorios fiscales

Con un importe de \$24,033, integrado por pago de actualizaciones y recargos por pago de I.S.R. de sueldos y salarios al sistema de administración tributaria (SAT).

Egresos a cuenta de terceros

DIF municipal

Con un egreso de \$784,377, el DIF municipal se encuentra descentralizado, pero el Ayuntamiento pagó los gastos de operación.

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos base	\$ 539,364
Aguinaldos	95,964
Canalizaciones de enfermos	42,762
Posadas navideñas	25,248
Conservación de inmuebles	14,620
Conservación de vehículos	13,299
Combustible	13,132
Energía eléctrica	11,536
Teléfono	9,933
Viáticos	8,816
Otros servicios generales	5,423
Material de oficina	2,341
Medicamentos	1,813
Mantenimiento de mobiliario y equipo	126
TOTAL	\$ 784,377

En lo concerniente al DIF Municipal y desprendido de la fiscalización realizada al Ayuntamiento, se concluye que no se da cumplimiento al acuerdo de Cabildo de fecha 23 de Septiembre del 2000 Publicado en el Periódico Oficial , por el cual se descentralizan los servicios proporcionados por el DIF, de esa demarcación.

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 4,961,798	\$ 7,474,339	\$ 12,436,137
OTROS ⁽¹⁾	1,553	9,004	10,557
TOTAL	4,963,351	7,483,343	12,446,694
EJERCIDO ⁽²⁾	4,752,591	7,145,422	11,898,013
REVISADO	3,802,073	5,716,338	9,518,410
%	80	80	80

⁽¹⁾ El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Intereses	\$ 1,553	\$ 9,004

⁽²⁾ El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 4,415,031	\$ 7,105,815
Gastos indirectos	337,560	39,607
TOTAL	\$ 4,752,591	\$ 7,145,422

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 848122939 del fondo de Infraestructura de 2012, y número 848122948, del fondo de Fortalecimiento 2012, de banco Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 848122939 de banco Banorte del fondo de Infraestructura 2012, y 848122948 de banco Banorte del fondo de Fortalecimiento 2012, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012; asimismo, se confirmó que el Municipio no contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$39,607 en el FISM y \$337,560 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 0.11% FISM y 0.45% en FAFM, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$169,925 que representa un 0.45% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2012, siendo estas las siguientes:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Electrificación Rural y de Colonias Rurales			
Construcción de red de distribución eléctrica en calle Romana Pozos	Cabecera municipal	FISM	\$ 327,896

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
 H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

A P A R T A D O B (de enero a diciembre de 2013)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos de gestión		\$ 3,774,831	3
Participaciones estatales		42,093,682	30
Fondo General	22,952,215		16
Fondo Municipal	8,392,151		6
Tenencias	1,340,279		1
Incentivo para la Recaudación	2,205,812		2
I.E.S.P.S.	2,294,629		2
I.S.A.N.	392,475		-
I.E.S.P.S. Gasolina	891,190		1
Fondo de Fiscalización	1,564,184		1
Devolución Impuesto sobre Nómina	2,060,747		1
Aportaciones		55,955,485	40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	40,039,429		29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	15,916,056		11
Convenios		37,375,537	27
Otros ingresos y Beneficios Varios		70,011	-
Caución financiera	70,011		-
TOTAL		\$ 139,269,546	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gastos de Funcionamiento		\$ 43,645,204	32
Servicios personales	23,994,513		18
Materiales y suministros	1,762,483		1
Servicios generales	14,247,848		10
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	3,640,360		3
Gasto de inversión		53,052,136	39
Bienes muebles, inmuebles e intangibles Ramo 28	97,742		-
Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	52,954,394		39
Participaciones y Aportaciones		39,382,534	29
Aportaciones Estatales y Federales	39,382,534		29
TOTAL		\$ 136,079,874	100

C) Presupuesto de Egresos 2013

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número VII de fecha 21 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles", en virtud de que fue aprobado el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2013.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 15 de enero de 2013.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En acta de sesión ordinaria número XXXIV de fecha 10 de enero de 2014, se autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, con un incremento del 2.41% sobre el presupuesto originalmente aprobado, el Municipio realizó una ampliación quedando el importe del presupuesto en \$139,473,814, existiendo una justificación programática y/o financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

Comparativo general del Presupuesto de Egresos Anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013

Presupuesto de Egresos:	\$ 139,473,814
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:	136,079,874
Variación:	3,393,940
Representa un 2% de lo proyectado	

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Activo		\$ 21,478,879
Circulante	11,053,259	
Efectivo	25,000	
Bancos/tesorería	5,767,409	
Cuentas por cobrar a corto plazo	4,993,496	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	30,500	
Ingresos por recuperar a corto plazo	236,854	
Activo no circulante	10,425,620	
Deudores diversos a largo plazo	500,000	
Terrenos	4,450,000	
Mobiliario y equipo de administración	1,649,081	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	324,479	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20,880	
Equipo de transporte	2,497,184	
Equipo de defensa y seguridad	213,085	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	762,951	
Licencias	7,960	
Pasivo		12,394,048
Pasivo circulante	8,231,551	
Servicios personales por pagar a corto plazo	261,342	
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	4,960,517	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	404,371	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	2,605,321	
No Circulante	4,162,497	
Proveedores por pagar a largo plazo	3,950,264	
Fondos en administración a largo plazo	212,233	
Hacienda pública/Patrimonio		\$ 9,084,831
Resultado de ejercicios anteriores	5,895,160	
Resultado del ejercicio	3,189,671	

Mediante oficio de la institución bancaria Banorte se confirmó que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos fiscalizables por esta Auditoría.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

E) Ingresos de gestión

Impuestos

Impuesto sobre el patrimonio

Se registró un importe de \$1,822,806, detallado de la siguiente manera:

- **Impuesto predial**

Se registró un importe de \$1,650,632, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio, existiendo convenio con la Secretaría de Finanzas. Existe diferencia con lo reportado por la secretaría de finanzas por la participación del mes de diciembre 2013, depositada al municipio en el mes de enero 2014.

- **Impuesto de adquisición de inmuebles y derechos reales**

Se registró un importe de \$172,174, existiendo convenio con la Secretaría de Finanzas, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Derechos

Derechos por prestación de servicios

Con un importe de \$724,678, detallado de la siguiente manera:

- **Servicio de panteones**

Se registró un importe de \$13,434, por el cobro de lotes a perpetuidad en panteón municipal, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

- **Servicio de rastro**

Se registró un importe de \$13,000, por el cobro de sacrificio, degüello, pelado, viscerado y otras cuotas derivadas por este servicio, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de planeación**

Se registró un importe de \$60,883, por el cobro del derecho que se derive de la prestación de servicios por concepto de licencias de construcción, inspección de obras, regulación de licencias de construcción, reposición de planos autorizados, expedición de licencia de uso de suelo, dictámenes de uso de suelo y permisos de construcción de fosas, gavetas y capillas en panteones, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de tránsito y seguridad pública**

Se registró un importe de \$45,327, correspondiente a la recaudación por concepto de permiso para circular sin placas, con licencia vencida y por conducir un menor de edad, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de registro civil**

Se registró un importe de \$397,757, por el cobro del derecho que se deriva de los servicios prestados, como son registro de nacimiento, defunción, celebración de matrimonios, sentencias de divorcio, búsqueda de datos y otros servicios relacionados con el mismo, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de nomenclatura urbana**

Se registró un importe de \$677, por el cobro de asignación de número oficial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de licencia y refrendo para venta de bebidas de baja graduación**

Se registró un importe de \$166,380, por el cobro del derecho que se derive de conformidad con el Artículo 14 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, la expedición de licencias permanentes para la venta, distribución o suministro de bebidas alcohólicas y su refrendo anual, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de expedición de placas, licencias, permisos, certificaciones y legalizaciones**

Se registró un importe de \$26,927, por el cobro del derecho que se deriva de expedición de actas de identificación, constancia de datos de archivos municipales, cartas de residencia y certificaciones diversas, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos de tipo corriente

Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes

- **Arrendamiento de inmuebles, locales y espacios físicos**

Se registró un importe de \$399,333, por el cobro del arrendamiento de locales y puestos en el mercado, uso de piso en la vía pública e inmuebles propiedad del Municipio, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Uso de piso en vía pública	\$ 211,543
Baños públicos	94,950
Mercados	63,440
Kiosko municipal	24,000
Casino municipal	5,400
TOTAL	\$ 399,333

Aprovechamientos de tipo corriente

- **Multas**

Se registró un importe de \$53,598, por el cobro de multas de policía y tránsito, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Otros aprovechamientos

Se registró un importe de \$774,416, detallado de la siguiente manera:

- **Donaciones, herencias y legados**

Se registró un importe de \$35,290, por concepto de registro de fierro, cobro de bases de licitaciones.

- **Estímulo fiscal ISR, devolución derechos de agua**

Se registró un importe de \$739,126, por concepto de estímulo fiscal por pago de ISR al sistema de administración tributaria (SAT) y la devolución de derechos de agua por parte de CONAGUA.

CONCEPTO	IMPORTE
Estímulo fiscal I.S.R.	\$ 671,470
Devolución derechos de agua	67,656
TOTAL	\$ 739,126

Participaciones, aportaciones, transferencias

Participaciones y aportaciones

Se registró un importe de \$135,424,704, detallado de la siguiente manera:

- **Participaciones**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General	\$ 22,952,215	\$ 22,952,215	\$ -
Fondo Municipal	8,392,151	7,877,511	514,640
Tenencias	1,340,279	1,186,439	153,840
Incentivo para la Recaudación	2,205,812	2,066,494	139,318
I.E.S.P.S.	2,294,629	2,122,626	172,003
I.S.A.N.	392,475	335,034	57,441
I.E.S.P.S. Gasolina	891,190	970,240	(79,050)
Fondo de Fiscalización	1,564,184	1,564,184	-
Devolución Impuesto sobre Nómina	2,060,747	1,954,882	105,865
TOTAL	\$ 42,093,682	\$ 41,029,625	\$ 1,064,057

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

La diferencia existente corresponde a la participación del mes de diciembre 2012, depositada al Municipio en el mes de enero 2013 por \$1,011,372 y el importe de \$52,685 del Fondo de Fiscalización del mes de septiembre 2012, depositada al Municipio por la Secretaria de Finanzas en el mes de octubre de 2012.

- **Aportaciones**

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 39,933,852
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	15,908,933
Otros Ingresos FISM (reintegros, reembolsos, intereses, otros)	105,577
Otros Ingresos FAFM (reintegros, reembolsos, intereses, otros)	7,123
TOTAL	\$ 55,955,485

- **Convenios**

CONCEPTO	IMPORTE
Federal	
PIBAI 2013	\$ 24,659,420
Ramo 20 2013	4,745,591
Fondo de pavimentaciones 2013	1,502,127
Proyecto impulso desarrollo pleno de mujeres	250,000
Programa albergues escolares Indígenas 2012	248,581
Contraloría interna 2012	113,713
Ramo 20 2008	1,065
PIBAI 2012	766
Ramo 20 2009	89
Fondo de pavimentaciones 2012	27
PIBAI 2011	13
Estatales	
FEIS 2013	2,372,568
FAFEF 2013	1,760,992
FEAM 2013	1,159,155
Desayunos calientes	547,218
FEAM 2011	13,598
FEAM 2010	614
TOTAL	\$ 37,375,537

Otros ingresos y beneficios varios

Otros ingresos varios

Se registró un importe de \$70,011, por concepto de depósito por caución financiera, detallado de la siguiente manera:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Lic. Bonifacio Arguelles García	Presidente municipal	\$ 40,000
C.P. Celerino Zaleta Guerrero	Tesorero municipal	21,882
Erika del Carmen Sánchez Lara	Auxiliar contable	8,129
TOTAL		\$ 70,011

F) Egresos

Gastos de funcionamiento

Servicios personales

Remuneraciones al personal de carácter permanente

En este rubro se aplicó el importe de \$17,609,180, se detalla de la siguiente manera:

- **Dietas**

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$2,520,00, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Lic. Bonifacio Arguelles García/Presidente Municipal	\$ 560,000
Profra. Ermentina Lara Pérez/Primer Regidor	280,000
Lic. José de Jesús Cruz Salazar/Segundo Regidor	280,000
Lic. Vianelli Vita Acuña/Tercer Regidor	280,000
C. Rogelio Correa González/Cuarto Regidor	280,000
Profr. José Juan Hernández Pérez/Quinto Regidor	280,000
Profr. Benito Hernández Flores/Sexto Regidor	280,000
Lic. Leoncio Abel Durzo Hernández/Síndico Municipal	280,000
TOTAL	\$ 2,520,000

En diciembre 2013, se otorgó una compensación extraordinaria de 60 días, aprobado en acta de cabildo numero XXXI sesión ordinaria de fecha 28/12/2013, por un importe de \$80,000 a presidente municipal y de \$40,000 a regidores y síndico municipal.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

- **Sueldos base al personal permanente**

En este rubro se aplicó el importe total de \$15,089,180, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL (197)
\$ 15,089,180	\$ 1,257,432

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2012 la plantilla es de 197 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de \$6,383.

Cabe señalar que este análisis no incluye la plantilla de trabajadores (109 distribuidos de la siguiente manera: Seguridad pública 66, apoyos al sector salud 35, desarrollo institucional 4, personal operativo 3); contratada a través de los fondos del Ramo 33, en razón de que las remuneraciones al citado personal son cubiertas con esos fondos y se registran contablemente en las cuentas correspondientes.

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 185 personas, al 31 de diciembre de 2013 se presenta una plantilla de 197 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Secretaría particular	1	3	2
Tesorería	12	11	(1)
Enlace educativo	2	3	1
Parques y jardines	8	7	(1)
Recursos humanos	3	4	1
Desarrollo social	3	5	2
SMDIF	31	33	2
Obras Públicas	7	8	1
Fomento agropecuario	2	3	1
Cultura	3	5	2
Logística y eventos especiales	5	6	1
Protección civil	2	1	(1)
Deportes	2	3	1
Servicios públicos municipales	61	64	3
Secretaría técnica	2	-	(2)
		TOTAL	12

Se verificó que el Municipio retuvo el Impuesto Sobre la Renta y lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con lo señalado en los artículos 102, primer y segundo párrafo y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Remuneraciones al personal de carácter y transitorio

En este rubro se aplicó el importe de \$706,266, se detalla de la siguiente manera:

- **Honorarios por servicios personales independientes**

En este rubro se aplicó el importe total de \$699,405, corresponde a pagos de servicios de honorarios el cual fue ejercido de la siguiente manera:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Nicolás Hernández Vázquez	Honorarios asimilables por asesoría contable y administrativa	\$ 336,605
FACTUM Servicios S.C.	Pago de honorarios profesionales por asesoría jurídica en materia laboral	240,000
Consultores Meráz González y Asociados, S.C.	Pago de servicios profesionales para devolución de impuestos	92,800
Lucila Nava Piña	Pago por capacitación, asesoría y gestoría Gubernamental	20,000
César Rubio Hernández	Pago por asesoría en gestoría municipal	10,000
TOTAL		\$ 699,405

Remuneraciones adicionales y especiales

En este rubro se aplicó el importe de \$2,258,918, se detalla de la siguiente manera:

- **Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año**

En este rubro se aplicó un importe de \$2,164,944, se registra el pago de prima vacacional a empleados por \$152,557 y pago de \$2,012,387 por 60 días de aguinaldo a empleados del Ayuntamiento. Se aprueba en acta de cabildo número XXXI del 28 de diciembre de 2013, sesión ordinaria.

- **Horas extraordinarias**

En este rubro se aplicó el importe de \$93,974, y registran el pago de horas extras a personal de tesorería por captura de la contabilidad en el sistema SACG Indetec durante el periodo.

Otras prestaciones sociales y económicas

En este rubro se aplicó el importe de \$3,316,625, se detalla de la siguiente manera:

- **Indemnizaciones**

En este rubro se aplicó un importe de \$636,287, señalando su aplicación como sigue:

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Nancy Mireya Barajas López	Asesor jurídico	\$ 50,000
María de Jesús Hernández Martínez	Asesor jurídico	35,000
Belén Lara Hernández	Auxiliar tesorería	24,769
Julio Cesar López Hernández	Asesor técnico	23,342
Roberto Escudero Cortes	Asesor técnico	23,342
Gloria Munguía Martínez	Auxiliar de operación	20,000
Jaime Valdez Ugalde	Director de la secretaria técnica	17,506

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
José Arturo Jonguitud García	Chofer	12,087
Miguel Ángel Pérez Loredo	Asesor técnico	11,704
María Catarina Cruz Antonio	Auxiliar de operación	11,640
Luis Antonio Covarrubias González	Auxiliar administrativo	10,696
Blas Miranda Montoya	Programador analista	10,433
Emmanuel Alejandro Flores Sánchez	Auxiliar de operación	9,752
Ricardo Hernández Hernández	Auxiliar administrativo	9,726
Florinda Hernández González	Auxiliar administrativo	9,598
Tiburcio Pérez Rodríguez	Auxiliar de operación	9,496
Rafaela Antonio Arvizu Medina	Auxiliar administrativo	9,426
Matilde López Luna	Auxiliar de operación	9,382
Cristina Sánchez Clemente	Auxiliar administrativo	9,342
Mara Patricia López Bautista	Auxiliar de operación	8,970
J. Merced Echavarría Cruz	Chofer	8,778
Juan Carlos Marín Pozos	Chofer	8,764
Gibran Pérez Rucoba	Auxiliar administrativo	7,978
Andrés de Jesús Cruz García	Chofer	7,452
Antonino Larraga Sastre	Auxiliar administrativo	7,452
Ishai Cruz Martínez	Auxiliar administrativo	7,452
Lourdes Maradi Borquez Rodríguez	Auxiliar administrativo	7,452
Osmar Andrés Andrade González	Auxiliar de operación	7,425
Yamilka Pozos Martínez	Auxiliar administrativo	7,425
Mary Carmen Juárez Macías	Terapista físico	6,986
Araceli Martínez Duran	Auxiliar administrativo	6,865
Erick Márquez Cazares	Auxiliar administrativo	6,716
Nancy América García Santos	Auxiliar administrativo	6,432
Alberto Resendiz Hernández	Recaudador	6,404
Amadeo Ochoa Vega	Recaudador	6,404
Belinda Hernández Solís	Auxiliar administrativo	6,260
Celene Ortega Rangel	Auxiliar administrativo	6,260
Hilda Neyra Navarro Gámez	Auxiliar administrativo	6,260
Jesús Alonso Gallegos	Auxiliar de operación	6,260
Martha Májela Pozos García	Auxiliar administrativo	6,260
Míguela Vite Sandoval	Auxiliar administrativo	6,260
Pedro Enrique Hernández Jerónimo	Auxiliar de operación	6,260
Rosa María Ramírez Meraz	Auxiliar administrativo	6,260
Sergio Iván Cruz Hernández	Auxiliar de operación	6,260
Emigdio Hernández Hernández	Auxiliar de operación	6,237
Esmeralda Arguelles Ortega	Auxiliar administrativo	6,237
Jorge García Pedraza	Velador	6,237
José Ramón Hernández	Auxiliar de operación	6,237
Karla Pamela Félix Hernández	Terapista físico	6,237
María Magdalena Hernández Medina	Auxiliar administrativo	6,237

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Peregrina Godínez García	Auxiliar administrativo	6,237
René Lucero Aradillas	Auxiliar de operación	6,237
Salvador Santos Lara	Auxiliar de operación	6,237
José Hernández Pozos	Auxiliar de operación	6,197
Martha Delia Hernández Hernández	Auxiliar administrativo	6,191
Julio Ramírez Contreras	Auxiliar de operación	6,174
Cristina Bautista Ortega	Auxiliar de limpieza	5,444
Febe Hernández Barragán	Auxiliar de limpieza	5,444
Fernando Ibarra Cruz	Auxiliar de operación	5,408
Jesús Osiel Ramírez Martínez	Auxiliar de operación	5,404
María Leonor Santos Padrón	Auxiliar administrativo	4,904
Victoria Alicia Cruz Zaleta	Auxiliar administrativo	4,822
Alejandro Saucedo Martínez	Ayudante general	4,212
Anahí Guadalupe Gudiño Rosales	Auxiliar administrativo	4,142
Paula Jonguitud Martínez	Auxiliar de limpieza	3,483
Isabel Hernández Castillo	Auxiliar de limpieza	2,975
Rosa María Ponce Márquez	Auxiliar de limpieza	2,931
José Valentín Puente García	Terapista de lenguaje	2,882
Carlos López Hernández	Auxiliar de operación	2,094
José Alejandro Gaspar Sánchez	Ayudante general	2,094
Judith Ramos Flores	Terapista de lenguaje	2,094
Alma Delia Martínez Hernández	Auxiliar administrativo	2,048
Romeo Contreras Pérez	Auxiliar de operación	1,995
Eufemia Pérez Lara	Ayudante general	1,821
Norma Ofelia Sánchez Ramírez	Auxiliar de limpieza	1,801
Claudia Martha Briseño Estrada	Auxiliar administrativo	1,749
María Guadalupe Pérez Zarazúa	Auxiliar de operación	1,309
TOTAL		\$ 636,287

- **Prestaciones contractuales**

En este rubro se aplicó el importe de \$229,435, por registro de diversas prestaciones a personal sindicalizado del Ayuntamiento, detallado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Despensas	\$ 198,285
Uniformes	23,126
Útiles escolares	8,024
TOTAL	\$ 229,435

- **Otras prestaciones sociales y económicas**

En este rubro se aplicó el importe de \$2,443,943, corresponde a pagos de servicios de atención médica a empleado del municipio y sus familiares por un importe de \$952,842 y reintegro de las retenciones de ISR a empleados y miembros del Cabildo por \$1,491,101 partida aprobada dentro de su presupuesto de egresos.

Impuestos sobre nóminas y otros

- **Otros impuestos derivados de una relación laboral**

En este rubro se aplicó un importe de \$103,524, corresponde al reintegro de las retenciones de este impuesto a empleados y miembros del Cabildo.

Juicios de orden laboral

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
148/2013/M1	Gerardo Estrada	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Señalaron fecha para audiencia inicial 22 de enero 2014 sin diligenciar
1125/201/E-1	Julio César Medina Balderas	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se fijo fecha de audiencia inicial para el día 19 de febrero del 2014
111/2001/M1	Elyde Villareal González	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Búsqueda de constancias e información del último pago correspondiente
575/2009/M1	Héctor Jonguitud Salas	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Al convenio celebrado de fecha 28 de octubre del 2012
964/2009/M1	José Benito Aguilar Valdivia	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Revisión de expediente para presentación de recurso
156/2002/M2	Ma. Lourdes Soberon Rivera	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Solicitud de constancias de notificación al actor del laudo de fecha 10/Diciembre/2012
368/2003/M3	Luciano Pozos Pozos	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se ordeno el archivo del expediente respecto del actor.
450/2007/M4	Humberto Florenzano Durzo	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	No existe constancia del la información respecto de los pagos pactados en el convenio del 2º al 5º , promover recurso en termino, prescriptivo.
383/2007/m4	María Inés Adrian Cruz	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Revisión a la Junta por incompetencia
410/2007/M5	Elba Guadalupe Gutiérrez López	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Solicitud de constancias de convenio de fecha
279/2009/M-5	José Socorro Saucedo Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	16 de octubre del 2009
364/2007/M4	Isaura Adrian Vázquez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra transcurriendo termino prescriptivo respecto de diversos actores
418/2008/m4	Severiano Terrazas Maldonado	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Solicitud de constancias
762/2012/m2	Karla Elizabeth Maldonado Camacho y otros (7)	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Solicitud de constancias
680/2013/E-2	Enrique Medina Hernández	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se celebró la audiencia Inicial 22 de mayo de 2013.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
811/2011/M1	Gloria Munguía Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Celebración de audiencia inicial, con suspensión y fijación de nueva fecha para su desahogo el día 10 de febrero del 2014.

Materiales y suministros

Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales

En este rubro se aplicó el importe de \$665,748, se detalla de la siguiente manera:

- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

En este rubro se aplicó un importe de \$444,980, que se integra principalmente de la compra de papelería diversa, para diferentes departamentos.

- **Materiales y útiles de impresión y reproducción**

En este rubro se aplicó un importe de \$42,109, que se integra principalmente de la compra de tintas para impresora, mantenimiento de copiadoras, compra de tóner, para diferentes departamentos.

- **Material impreso e información digital**

En este rubro se aplicó el importe de \$133,499 mismo que se integra por la compra de formatos de actas de nacimiento para Registro Civil, órdenes de compra, recibos de entero, boletos de cobro, pólizas cheque, hojas membretadas, sobres, para diversos departamentos del Ayuntamiento.

- **Material de limpieza**

En este rubro se aplicó el importe de \$45,160, mismo que se integra del pago artículos de limpieza para diferentes departamentos del Ayuntamiento.

Alimentos y utensilios

En este rubro se aplicó el importe de \$153,484, se detalla de la siguiente manera:

- **Productos alimenticios para personas**

En este rubro se aplicó el importe de \$66,449, mismo que se integra del pago de consumos e insumos a personal del Ayuntamiento.

- **Utensilios para el servicio de alimentación**

En este rubro se aplicó el importe de \$87,035, mismo que se integra del pago de artículos desechables y utensilios para la preparación de insumos para personal y eventos del Ayuntamiento.

- **Materiales y artículos de construcción y reparación**

En este rubro se aplicó el importe de \$40,011, se detalla de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Material eléctrico y electrónico	\$ 15,925
Cal y productos de yeso	10,077
Materiales complementarios	7,022
Cemento y productos de concreto	5,335
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,652
TOTAL	\$ 40,011

Combustibles, lubricantes y aditivos

- **Combustibles, lubricantes y aditivos**

En este rubro se aplicó un importe de \$849,699, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (42)
\$ 849,699	\$ 1,686

La flotilla vehicular está conformada por 47 vehículos de los cuales 5 están considerados como chatarra, y 6 vehículos en comodato, por lo cual se toma para el promedio mensual por vehículo solo 42 unidades, se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

- **Herramientas, refacciones y accesorios menores**

En este rubro se aplicó un importe de \$42,555, que corresponde a compra de herramientas de trabajo para el departamento de obras públicas, servicios públicos municipales y para la realización de los diferentes eventos del ayuntamiento, se detalla de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Herramientas menores	\$ 22,430
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,566
Refacciones y accesorios menores de edificios	5,773
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	2,755
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros	864
Refacciones y accesorios menores de equipo de computo	167
TOTAL	\$ 42,555

Servicios generales

Servicios básicos

Con un importe de \$3,305,692, integrado principalmente por los siguientes conceptos:

- **Energía eléctrica**

Con un importe de \$3,106,064, se detalla principalmente de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos de alumbrado público C.F.E.	\$ 2,613,480
Energía eléctrica	472,379
Otros pagos derivados de la prestación del servicio	20,205
TOTAL	\$ 3,106,064

- **Telefonía tradicional**

Con un importe de \$194,106, se registran los pagos de los servicios otorgados por Telmex para los departamentos de la presidencia municipal.

Servicios de arrendamiento

Con un importe de \$435,186, integrado principalmente por el siguiente concepto:

- **Arrendamiento de edificios**

Con un importe de \$72,000, el cual se registra el gasto por concepto de arrendamiento de inmueble para uso de base militar de la SEDENA en el municipio.

- **Arrendamiento de equipo de transporte**

Con un importe de \$338,710, el cual se registra el gasto por concepto de arrendamiento de vehículos para el programa descacharrización, traslado de personal para asistir a diversos cursos, traslado de caballos para cabalgatas, recolección de basura, traslados de alumnos, traslados de desayunos calientes, traslado de personas programa oportunidades, traslado de despensas, en el municipio.

- **Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas**

Con un importe de \$24,476, el cual se registra el gasto por concepto de arrendamiento de retroexcavadora para construcción de bordo del río para estanque de agua y para trabajos en el basurero municipal.

Servicios financieros, bancarios y comerciales

Con un importe de \$38,894, por concepto de pago comisiones bancarias de las diversas cuentas bancarias del Ayuntamiento.

Fletes y maniobras

Con un importe de \$48,788, por concepto de pago traslado de libros gratuitos de Tamazunchale al Municipio, traslado de plantas de S.L.P. y pago de fletes de caballos a diversos municipios.

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación

Con un importe de \$1,534,159, integrado principalmente por los siguientes conceptos:

- **Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**

Con un importe de \$799,144, por concepto de conservación, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles Municipales, distribuido de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Estadio Garzas Blancas	\$ 302,604
Auditorio municipal	145,800
Arroyo Tenango	88,813
Biblioteca municipal	69,944
Casino municipal (hemiciclo municipal)	58,850
Presidencia municipal	41,484
Hemiciclo municipal	32,175
Repetidora municipal de televisión	24,791
Rivera del río	14,700
Relleno sanitario Intermunicipal	6,938
Chalan Axtla-Ahuacatitla	6,550
Edificio del DIF municipal	4,349
Sistema de agua potable de Cuayo Cerro	774
Panteón municipal	480
Calles de la cabecera municipal	450
Edificio de seguridad	442
TOTAL	\$ 799,144

- **Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo**

Con un importe erogado de \$75,242, registrándose en esta cuenta, el gasto ocasionado por el mantenimiento de aires acondicionados, minisplit, de sonido, reparación de maceteros y reparación de toldos, reparación de juegos infantiles de la rivera del río, mantenimiento de copadoras.

- **Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo**

Con un importe de \$67,995, por concepto de mantenimiento y reparación del equipo de computo de los diferentes departamentos del Ayuntamiento.

- **Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de maquinaria**

El gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la plantilla vehicular, ascendió a \$591,678.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (42)
\$ 591,678	\$ 1,174

La flotilla vehicular está conformada por 47 vehículos de los cuales 5 están considerados como chatarra, y 6 vehículos en comodato, por lo cual se toma para el promedio mensual por vehículo solo 42 unidades.

Servicios de comunicación social y publicidad

Con un importe de \$466,205, integrado principalmente por los siguientes conceptos:

- **Difusión por radio, televisión y otros medios**

Con un importe de \$462,405, por concepto de pago de publicidad en el periódico El Mañana de Valles, Periódico Zu Noticia, pago de perifoneo de los diversos eventos, impresión de lonas para campaña contra el dengue.

Servicios de traslado y viáticos

- **Viáticos en el país**

Con un importe de \$739,615, por pago de gastos del Presidente Municipal, Tesorero Municipal y personal administrativo principalmente por diligencias a las diferentes dependencias de San Luis Potosí para entrega de documentación, para cursos de capacitación, así como la salida a las diferentes comunidades pertenecientes al Municipio a realizar diversas comisiones, dicho importe se erogó en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
H. Cabildo	\$ 246,635
Tesorería	117,334
DIF municipal	74,331
Secretaría	36,741
Turismo	29,660
Educación y cultura	26,125
Ecología	19,806
Protección civil	17,515
Asuntos indígenas	16,680
Registro civil	16,441
Sindicatura	14,402
PROFECO	12,994
Unidad de información	12,243
Obras públicas	12,063
Contraloría interna	11,778
IMES	10,567
Eventos especiales	10,286
Servicios municipales	9,954
Fomento agropecuario	7,204
Parques y jardines	6,640
INAPAM	6,600
Seguridad pública	5,800
Deportes	5,100
Enlace educativo	3,610
Biblioteca municipal	3,574

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Giros mercantiles	3,535
Recursos humanos	1,500
Secretaría técnica	497
TOTAL	\$ 739,615

Servicios oficiales

Con un importe de \$4,989,473, integrado principalmente por los siguientes conceptos:

- **Gasto de ceremonial**

Con un importe de \$2,623,955, siendo la distribución de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Reuniones municipales	\$ 767,046
Visita del gobernador	364,906
Día del maestro	349,986
Fiestas de semana santa	264,814
Día del niño	142,994
Día de las madres	141,700
Evento de posada oficial municipal	124,777
Informes de gobierno municipal	108,356
Día del albañil	48,800
Homenajes semanales cívicos	36,600
Eventos de graduaciones estudiantiles	34,288
Cabalgata de aquismón	21,677
Día de la secretaria	18,160
Premiación de ligas municipales deportivas	17,750
Día internacional de los pueblos indígenas	17,504
Xantolo 2012	15,584
Traslado de alumnos de escuelas	15,000
Cabalgata San Antonio	14,500
Cabalgata de Tanquián	13,000
Día internacional de la mujer	12,728
Festival miss chiquitita Axtla	12,388
Día internacional de la lengua materna	11,670
Cabalgata San Vicente	10,000
Cabalgata de Tampamolón	10,000
Traslado de equipos de futbol	9,780
Evento Axtlaton 2013	9,160
Día del río	6,880
Festejo día del amor y la amistad	5,000
Día de la familia	4,736
Niño presidente por un día	4,224
Día mundial del medio ambiente	3,480

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Posada DIF-UBR municipal	2,560
Día de reyes	1,508
Día de la juventud	1,500
Día mundial sin tabaco	899
TOTAL	\$ 2,623,955

- **Gasto de orden social y cultural**

Con un importe de \$640,793, por gastos por actuaciones de tríos de huapangueros, renta de mobiliario y sonido para eventos de domingos culturales en el hemisiclo municipal, elaboración de zacahuiles para festejo del santo patrono del mercado San Carlos, juegos pirotécnicos, actuación de mariachi, consumos y traslado de caballos para festejos patrios, premiación de concurso de comparsas y altares en categoría libre de Xantolo 2013, banda de viento desfile revolucionario y grupo musical para baile de fin de año.

- **Exposiciones**

Con un importe de \$1,719,350, por gastos diversos por los eventos de la Feria, siendo la distribución de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Contratación de artistas	\$ 611,913
Castillo pirotécnico	237,200
Instalación del teatro del pueblo	222,639
Atención a cabalgantes	164,829
Renta de transformadores eléctricos	89,227
Fletes de caballos para cabalgata	85,840
Energía eléctrica	64,437
Renta de mobiliario	49,236
Posters, invitación e impresos	43,433
Exposición de ganado	43,245
Comida para policías	30,160
Renta de mobiliario	21,920
Combustible	17,612
Atención a grupos artísticos	13,851
Nuestra belleza Axtla	10,408
Concursos en el teatro del pueblo	10,000
Conductor de evento	3,400
TOTAL	\$ 1,719,350

Otros servicios generales

Con un importe de \$2,689,836, integrado por los siguientes conceptos:

- **Impuestos y derechos**

Con un importe de \$1,982,372, por concepto de pago de diversos impuestos y derechos, se detalla de la siguiente manera:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto 2% sobre nómina enterado a la Secretaría de Finanzas	\$ 1,963,577
Tenencia, placas y tarjeta de circulación	16,864
Derechos de agua C.N.A.	1,931
TOTAL	\$ 1,982,372

- **Penas, multas, accesorios y actualizaciones**

Con un importe de \$590,423, por concepto de pago de recargos y actualizaciones por pago del impuesto del 2% sobre nóminas y el pago de multa del SAT por créditos fiscales, se detalla de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Recargos	\$ 412,738
Actualizaciones	106,273
Multas	71,412
TOTAL	\$ 590,423

- **Otros servicios generales**

Con un importe de \$117,041, por concepto de pago de pagos diversos, se detalla de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Administración del impuesto predial	\$ 91,140
Suscripciones	12,563
Seguros y fianzas	8,461
Supervisión, estudios y proyectos	4,877
TOTAL	\$ 117,041

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

RUBRO	TOTAL
Ayudas sociales a personas	\$ 1,463,501
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	439,911
Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro	1,736,948
TOTAL	\$ 3,640,360

Ayudas sociales

Con un importe de \$3,640,360, integrado por los siguientes conceptos:

Ayudas sociales a personas

Con un importe de \$1,463,501, integrado por ayudas sociales, ayuda a ejidos y comunidades y DIF municipal según los siguientes conceptos:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

- **Ayudas sociales a personas**

Con un importe de \$451,087, que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyos diversos (gastos médicos, apoyo económico, gastos funerarios, combustible, material de construcción, pasajes, consumos, pago de energía eléctrica, apoyos a estudiantes con pago de becas y colegiaturas)	\$ 433,699
Traslados	17,388
TOTAL	\$ 451,087

- **Ayudas a ejidos y comunidades**

Con un importe de \$539,311, que se detalla a continuación:

EJIDO	CONCEPTO	IMPORTE
Ejido Chalco	Pago de sueldos, energía eléctrica, banderas, combustible, insumos, pólvora cambio de autoridades ejidales, viaje de agua e insumos posada navideña	\$ 179,453
Coatzontitla	Pago de sueldos y combustible	130,603
Picholco	Pago de sueldos, combustible y hechura de zacahuiles para eventos	42,880
La Purísima	Pago de sueldos y combustible	39,200
Jalpilla	Pago de artículos para festejos patrios, tela para vestuario para grupo de danza, combustible, premiación en efectivo de torneo y banderas	33,955
Xoloco	Pago de sueldos y combustible	25,432
Arroyo de Enmedio	Pago de viajes de agua, hechura de zacahuiles para evento y combustible	15,653
Temalacaco	Pago de viaje de agua, contrato para ampliación red eléctrica, combustible y consumos	13,786
Tenexio	Pago de playeras de vigilancia, linternas, consumos, combustible y contrato ampliación de red eléctrica	11,758
Rancho Nuevo	Pago de viajes de agua, combustible y pago de energía eléctrica	10,524
Otlaxhuaco	Pago de hechura de zacahuiles para evento, sillas para la casa de salud y combustible	9,780
Cuixcuatitla	Pago de material de construcción y combustible	7,127
Choteco	Pago de combustible y reparación de alumbrado público del puente	5,072
Las Cuevas	Pago de renta de retroexcavadora para reparación de Rivera Río y combustible	2,720
La Libertad	Pago de material de construcción y gasolina	2,360
San Miguel	Pago de renta de sonido	2,000
Santo Domingo	Pago de zacahuiles para evento	1,508
Cuayo Chalco	Pago de insumos para reuniones y combustible	1,200
Ayotoxco	Pago de combustible	600
Mapotla	Pago de combustible	600

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

EJIDO	CONCEPTO	IMPORTE
Ahuacatitla	Pago de combustible	400
Chimalaco	Pago de combustible	400
Zacayuhuatl	Pago de combustible	400
Aquichal	Pago de combustible	400
Copalo	Pago de combustible	250
Michitlayo Chalco	Pago de combustible	250
Calcahuatl	Pago de combustible	200
Santa Fe	Pago de combustible	200
Fracción Ahuehueyo	Pago de combustible	200
El Cerro	Pago de combustible	200
Tampochocho	Pago de combustible	200
	TOTAL	\$ 539,311

- **DIF municipal**

Con un egreso de \$473,103, el DIF municipal se encuentra descentralizado, pero el Ayuntamiento pagó los gastos de operación.

CONCEPTO	IMPORTE
Canalización de enfermos al Hospital General	\$ 266,256
Ataúdes	45,072
Compra de medicamentos	55,521
Ayuda social a personas	6,254
TOTAL	\$ 473,103

En lo concerniente al DIF Municipal y desprendido de la fiscalización realizada al Ayuntamiento, se concluye que no se da cumplimiento al acuerdo de Cabildo de fecha 23 de Septiembre del 2000 Publicado en el Periódico Oficial, por el cual se descentralizan los servicios proporcionados por el DIF, de esa demarcación.

Ayudas sociales a instituciones de enseñanza

Con un importe de \$439,911, que se detalla a continuación:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Primarias		
Esc. Prim. Benito Juárez- Cabecera Municipal	Pago de sueldos, compra de banderas y combustible	\$ 41,987
Esc. Prim. rural Manuel José Othon-Jalpilla	Pago de banderas, consumos concurso S.L.P. y combustible,	18,567
Esc. Prim. Héroes de la Independencia - Arroyo en Medio	Pago de combustible y sueldos	14,206
Esc. Prim. Juan Miranda-Xocoyo	Pago de viajes de agua	13,920
C.A.M. Agustín Yáñez- Axtla de Terrazas	Pago de dos llantas para vehículo, sueldos y abarrotes	12,602

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Esc. Prim. Margarita Maza de Juárez-Axtla de Terrazas	Pago de hospedaje, consumos por asistir a juegos Estatales	10,000
Esc. prim. rural Justo Sierra- Tenexio	Pago de consumos	7,077
Esc. Prim. 18 de Marzo-Comilla	Pago de banderas, zacahuil para evento, y compra de pintarron	6,122
Esc. Prim. Niños Héroes- Tenexcalco	Pago de zacahuil para evento	5,420
Esc. Prim. rural Ponciano Arriaga-Rancho Nuevo	Pago de zacahuil para evento	3,480
Esc. Prim. urbana Profesor Jacinto Maldonado	Pago de lonas, invitación y reconocimientos	2,854
Esc. Prim. rural federal Cuauhtemoc-Zojualo	Pago de artículos para festejos patrios	2,400
Esc. Prim. bilingüe Francisco Gonzalez-Michotlayo	Pago de banderas e insumos para evento	1,907
C.O.N.A.F.E. Programa de educación inicial no escolar	Pago de zacahuil para evento	1,740
C.A.M. Frida Kahlo- Matlapa	Pago de zacahuil para evento	1,740
Esc. Prim. maestro Ignacio Ramírez-Las Cuevas	Pago de zacahuil para evento	1,740
Esc. Prim. 20 de Noviembre-Temalacaco	Pago de refrescos para evento ceremonia de jubilación	1,000
E.M.S.A.D. 30-Santa Fe	Pago de combustible	700
Esc. Prim. Sixto García Pacheco - Jalipilla	Pago de combustible	400
Esc. Prim. Carla Cano - Picholco	Pago de lavabo para baño	325
Esc. Prim. Mercedes Méndez- Ensenada Chalco	Pago material de oficina	46
Secundarias		
Esc. Tel. Lázaro Cárdenas-Tampochocho	Pago de sueldos	30,000
Esc. Tel. Moisés Sáenz	Pago de zacahuil para festejo día de las madres, traslados y material de construcción	19,354
Esc. Tel. Pedro Vallejo-Cuayo	Material de pintura y banderas	4,905
Esc. Tel. Ponciano Arriaga-Las Cuevas	Pago de combustible, material eléctrico, plomería y pintura	4,376
Esc. Sec. General Moisés Sáenz- Axtla	Pago de traslados de alumnos para evento escolar	4,000
Esc. Tel. Belisario Domínguez- Santa Fe	Pago de sueldos	2,000
Esc. Tel. Vicente Suarez-Tenexcalco	Pago de banderas	1,407
Esc. Sec. general Dr. José Ma. Luis Mora	Pago de material eléctrico	555
Esc. Tel. Pedro Vallejo-Cuayo Cerro	Pago material de oficina	470
Esc. Tel. Carlos Jonguitud -Temalacaco	Pago de consumos	300
Esc. Tel. Vicente Guerrero	Pago de combustible	200
Esc. Sec. Técnica 72-Chalco	Pago de combustible	200

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Preparatoria		
COBACH Plantel 33- Axtla	Pago de traslado de alumnos muestra cultural estatal, traslados, combustible, renta de maquinaria para drenaje, consumos	48,194
CBTA Número 122- Jalpilla	Pago de traslado de alumnos, consumos para muestra deportiva, combustible, banderas	43,751
C.C.A. -Rancho Nuevo	Pago de sueldos, energía eléctrica	40,445
C.C.A. -Chalco	Pago de sueldos, energía eléctrica	37,488
C..E.B.A.C. Rafael Ramírez-Tampochocho	Pago de zacahuil para evento	6,960
C.E.B.A.C.O.- Aquiles Serdán Xoloco	Pago de ventiladores de pedestal	2,877
EMSAD 30- Santa Fé	Pago de zacahuil para evento	1,500
C.E.B.A.C. -Axtla de Terrazas	Pago de combustible	400
Jardín de Niños		
J.N. Justo Sierra -Comoca	Pago de sueldos	8,363
C.E.P.I. Lázaro Cárdenas -La Purísima	Pago de sueldos	5,600
C.E.P.I. Josefa Ortiz de Domínguez - Ensenada	Pago de laminas de cartón para comedor, refrescos, desechables, comestibles para evento	5,290
J.N. Jacinto Maldonado	Pago de material de construcción	4,274
J.N. 20 de Noviembre- La Laja	Pago de banderas, combustible, consumos	3,447
J.N. Manuel José Othon	Pago de traslado de agua caliente para alberca, consumos	3,132
J.N. Justo Sierra de Comilla	Pago de sueldos	3,000
J.N. Niños Héroes-Temalacaco	Pago de viajes de agua	2,088
C.E.P.I. General Vicente Guerrero-Las Cuevas	Pago de zacahuil para evento	1,740
Preesc. comunitaria -Cuayo Buena Vista	Pago de material deportivo	1,708
J.N. Colegio Alpulli-Cabecera Municipal	Pago de banderas	835
J.N. Tatilinguis-Cabecera Municipal	Pago de banderas	835
C.E.P. Federico A. Frobel-Picholco	Pago de banderas	835
J.N. Axayacatl- Coatzobtitla	Pago de combustible	200
J.N. Niños Héroes- Rancho Nuevo	Pago de combustible	200
Universidades		
Universidad Tangamanga- Plantel Axtla de Terrazas	Pago de combustible	749
TOTAL		\$ 439,911

Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro

Con un importe de \$1,736,948, integrado por ayudas a instituciones sin fines de lucro y apoyo a dependencias oficiales, según los siguientes conceptos:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

- **Instituciones Sin Fines de Lucro**

Con un importe de \$172.810, que se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
S.N.T.E. Sección 26 jubilados y pensionados-Axtla de Terrazas	Pago transporte de grupo de danza y rondalla, consumos, combustible, uniformes, hospedaje, insumos y regalos para posada navideña	\$ 78,909
Antorcha Guadalupana -Axtla Terrazas	Pago de combustible	33,445
Instituto Politécnico Nacional	Pago de consumos para brigada	33,000
Parroquia de Santa Catarina de Alejandría	Pago de consumos, material de construcción y hechura de zacahuil para eventos	9,568
Sindicato de Transportistas de Axtla de Terrazas	Pago de viáticos por traslado a S.L.P. a integrantes del sindicato	3,600
Iglesia de Dios- Picholco	Pago de material de construcción	3,600
Asociación Ganadería local de Axtla de Terrazas	Apoyo económico	3,366
Sindicato Único de Trabajadores - Axtla	Pago de zacahuil para evento	1,740
Los Guerreros de Will A.C.	Pago de zacahuil para evento	1,740
Productores de Vainilla y Artesanías	Pago de material de construcción	1,033
Iglesia Evangélica Peregrina Mexicana S.A. de C.V.	Pago de material de construcción	1,000
Iglesia de Dios en México-Jalpilla	Pago de zacahuil para evento	960
Organización Kuititlankuatlatli S.C. de R.L.	Pago de combustible	500
Iglesia San Martín de Porres- La Ceiba	Pago de material deportivo	349
TOTAL		\$ 172,810

- **Dependencias oficiales**

Con un importe de \$1,564,138, que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
S.E.D.E.N.A. Batallón de Infantería	Renta de inmueble para cuartel, combustible, insumos, mantenimiento de vehículos, pago energía eléctrica, tarjetas de celular y compra de despensas	\$ 479,862

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Hospital Santa Catarina	Pago de sueldos, combustible, consumos, tela para manta campaña de salud, rotulación de bardas, trípticos alusivos a la campaña contra el dengue, mantas semana de vacunación, renta de vehículos para la brigada de descacharrización, casacas fluorescentes, viajes de cacharros, agua purificada, material de oficina y consumos médicos pasantes	363,571
I.N.A.P.A.M.	Pago de sueldos, insumos, pago de viáticos, combustible, material de oficina, consumos, material deportivo, traslados, hospedaje, actuación musical festejo adulto mayor, lonas, renta equipo de sonido y renta de mobiliario para eventos	346,503
Agencia del Ministerio Público	Pago de sueldos, combustible y material de oficina	66,099
P.R.O.F.E.C.O.	Pago de sueldos	64,833
Juzgado Menor de Axtla de Terrazas	Pago de sueldos	52,000
S.E.G.E. Sistema Estatal de Formación Continua	Pago de sueldos	52,000
Secretaría de Seguridad Pública Estatal Área- Axtla de Terrazas	Material de pintura, hospedaje, consumos y combustible	51,307
Secretaría de Comunicación y Transporte del Estado	Pago de sueldos	29,133
Telesecundarias Zona 069	Pago de hospedaje para juegos deportivos estatales y hechura de zacahuiles para eventos	22,900
Policía Ministerial	Combustible y material eléctrico	10,150
Inspección Federal Educación Primaria zona 24	Hechura de zacahuiles y apoyo con transporte	9,280
I.M.S.S. H.R. 44- Zacatipan	Hechura de zacahuiles para evento	5,220
S.E.G.E. Unidad de Servicios Educativos -huasteca sur	Consumos	3,500
Jurisdicción Sanitaria VI S.L.P.	Lonas, invitaciones para festejo día de las madres y pago de sueldo	3,114
C.E.R.S. -Tamazunchale	Hechura de zacahuiles para evento	2,708
S.Z.E.I. 240403	Hechura de zacahuiles para evento	1,508
U.S.A.E.R. 2 departamento de educación especial	Pago de combustible	450
TOTAL		\$ 1,564,138

Adquisiciones

Ramo 28

Con un importe de \$97,742, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó su existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, habiendo irregularidad en el registro del activo fijo/bienes muebles en el mes de diciembre 2013.

CONCEPTO	NOTA	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Ultrasonido SOUND CARE PLUS		DIF	\$ 20,880
Copiadora digital AF MP 1900		Tesorería	19,535
Computadora AMD Athlon X2 3.01Ghz, HDD de 500 GB en RAM, DVD-RW monitor Benq de 19" Teclado, mouse bocinas, regulador de voltaje CDP 6 contactos adaptador de red, USB inalámbrica de alta ganancia para computadora		Sindicatura	8,420
Notebook HP-435 AMD dual Core E-300 2GB32 320GB 14 DVDRW		Contraloría interna	7,800
Equipo mini-split P.A. Mirage de 1.5 Ton modelo EBF181T TITANIUM		DIF	7,540
Equipo de cómputo PROTEUS PROCE. AMD 2.8 GHZ, 500 GB HDD, DVD-RW, lector D memorias, monitor 18.5", teclado, mouse y bocinas	1	Secretaría particular	7,260
Computadora HP G540 Desktpo 3500 MT 4gb de memoria ram, 500 GB de HDD unidad DVD-RW, teclado y mouse		Contraloría interna	6,580
Impresora matriz de puntos EPSON LX-300+		Tesorería	4,680
Archivero de tres gavetas		Giros mercantiles	3,278
Licencia kaspersky antivirus	1	Tesorería	2,860
Impresora HP OFFICE JET PRO 8100 EPRINTER 20/16 PPM, DUPLEX, USB, RED ETHERNET WIFI.		Tesorería	2,360
2 sillas de ruedas adultos esmaltada con liga		DIF	2,250
Silla giratoria con antebrazos de Piel		Tesorería	1,860
Cámara digital FUJIFILM JX500 14MP (Incluye batería recargable, transformador de corriente alterna, correa, cable USB, Tarjeta SD FUJIFILM de 4 GB, Programas de Instalación y manuales)		Cultura	1,299
1 Silla giratoria con antebrazos Ergono-Pro		Tesorería	1,140
TOTAL			\$ 97,742

Nota:

1. En el mes de diciembre de 2013, el municipio no registro al activo fijo y patrimonio un importe por adquisiciones de \$10,120, registradas únicamente en el gasto.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Ramo 33

Con un importe de \$238,496, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 33, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna, registradas en el activo fijo/bienes inmuebles e inmuebles.

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
Camioneta marca Chevrolet, línea Tornado LS MAN 14" acero AA, modelo 2013, número de serie 93CCL8000DB288248, color blanco	FISM/FAFM	Gastos indirectos	\$ 179,500
Copiadora digital MP 201 SPF ricoh aficio, serie W3029500041 1 Gabinete para copiadora P/1515/161/1013	FISM	Gastos indirectos	20,011
Servidor para sistema de contabilidad gubernamental, HP Proliant Ml 110 G7 Intel E3-1220 3.10 GHZ, 2GB de memoria RAM, DVD - ROM 250 GB HDD Sata, serie: 2M22330244, Monitor HP 18.5" serie: 6CM21707WJ, teclado HP serie: BAUHROMVB2D8D7, mouse HP serie: S90509	FISM	Gastos indirectos	15,820
Moto sierra Trúper, modelo MOT - 5120, color naranja/ negro	FAFM	Gastos indirectos	8,775
Licencia de Windows Server 2008 R2 para 15 usuarios	FISM	Gastos indirectos	7,960
Desbrozadora modelo 18573, color naranja con negro.	FAFM	Gastos indirectos	6,430
TOTAL			\$ 238,496

Participaciones y aportaciones

Aportaciones

Aportaciones de las entidades federales a los municipios

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 37,038,338
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		15,916,056
Aportaciones Estatales y Federales	1	39,382,534
TOTAL		\$ 92,336,928

Nota:

1. El importe se integra por gastos realizados para los siguientes conceptos:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Organismo de agua potable	a	\$ 2,000,554
Federal		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
PIBAI 2013 (construcción de caminos y comisiones bancarias)		24,654,285
Ramo 20 2013 (sistema de agua potable, construcción de letrinas, ampliación red de drenaje, construcción de piso firme, estufas ecológicas y comisiones bancarias)		4,745,473
Fondo de pavimentaciones 2013 (pavimentación de calle 5 de mayo)		1,502,443
Programa albergues escolares Indígenas 2012 (insumos y comisiones bancarias)		271,985
Proyecto impulso desarrollo pleno de mujeres (pago de proyecto, material de oficina, impresos, consumos, pasajes y combustible)		249,960
Infraestructura educativa		35,147
5 al millar Contraloría interna (comisiones bancarias, material de oficina, supervisión de obra y viáticos)		21,840
PIBAI 2011 (comisiones bancarias)		2,065
Ramo 20 2011 (comisiones bancarias)		1,923
Ramo 20 2010 (comisiones bancarias)		1,718
PIBAI 2012 (comisiones bancarias)		29
Estatal		
FEIS 2013 (construcción de letrinas ecológicas, construcción de piso firme, drenaje, agua potable y estufas ecológicas)		2,372,568
FAFEF 2013 (construcción de caminos)		1,761,375
FEAM 2013 (construcción de aulas didácticas, sanitarios y rehabilitación general de escuelas)		1,159,155
Desayunos calientes (insumos)		548,125
IEIFE (asesoría técnica)		27,775
Programa desarrollo cultural (aportación municipal)		25,000
FEIS 2012 (comisiones bancarias)		580
FAFEF 2012 (comisiones bancarias)		290
FEAM 2010 (comisiones bancarias)		150
FEAM 2010 (comisiones bancarias)		94
TOTAL		\$ 39,382,534

Nota:

a. Corresponde a la aportación que realizó el municipio al organismo por \$600,000 y el pago de luz del sistema de agua potable por \$1,400,554.

Se hace mención que hasta el mes de septiembre de 2012 se da cumplimiento al Decreto número 690 de fecha 30 de mayo de 2009, bajo el cual se descentraliza el Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 15,908,933	\$ 39,933,852	\$ 55,842,785
OTROS (1)	7,123	105,577	112,700
TOTAL	15,916,056	40,039,429	55,955,485
EJERCIDO (2)	15,916,056	37,038,338	52,954,394
REVISADO	12,732,845	29,630,670	42,363,515
%	80	80	80

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Intereses	\$ 7,123	\$ 44,052
Reintegros de C.E.A.	-	61,525
TOTAL	\$ 7,123	\$ 105,577

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 15,461,417	\$ 35,840,474
Gastos indirectos	454,639	1,197,864
TOTAL	\$ 15,916,056	\$ 37,038,338

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 857747754 del fondo de Infraestructura de 2013, y número 857747745 del fondo de Fortalecimiento 2013, de banco Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 857747754 de banco Banorte del fondo de Infraestructura 2013, y 857747745 de banco Banorte del fondo de Fortalecimiento 2013, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; asimismo, se confirmó que el Municipio no contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de \$1,197,864 en el FISM y \$454,639 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3% en ambos casos, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$625,757 que representa un 1.57% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica, gastos médicos; no se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Se validaron obras y acciones que no corresponden a lo establecido en los artículos 33 y 45.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo comprobar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2013, siendo estas las siguientes:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Infraestructura Productiva Rural			
Construcción de granjas para aves de traspatio en diversas localidades del Municipio de Axtla de Terrazas	Varias localidades	FEIS	\$ 209,248
Construcción de granjas para aves de traspatio en diversas localidades del Municipio de Axtla de Terrazas	Varias localidades	FISM	209,248
TOTAL			\$ 418,496

J) Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Ayuntamiento no utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

K) Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y ampliación del camino Comoca - Tenexcalco, tramo del km 0+000 al km 4+701.492, subtramo a modernizar del km 0+000 al km 4 +701.792 (pavimentos, obras complementarias y señalamiento)
Localidad: Tenexcalco (La Ceiba)
Monto del POA: \$ 8,870,666
Monto ejercido contable: \$ 2,070,155
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Maquinaria, Construcción e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 8,870,666

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISE	FEDERAL DIRECTA	FISM
\$ 8,870,666	\$ 443,533	\$ 6,653,000	\$ 1,774,133
100%	5%	75%	20%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,070,155	\$ 8,870,666	\$ 2,071,155	\$ 2,058,402

En virtud de que la obra estaba en proceso en el ejercicio 2012, se presentan los montos facturados por cada administración en su periodo correspondiente, como se muestra en el siguiente anexo:

EJERCICIO	FACTURAS	POLIZAS
2012	\$ 6,799,511	\$ 5,565,343
2013	\$ 2,071,155	\$ 2,058,402
TOTAL	\$ 8,870,666	\$ 7,623,745

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	INDICADORES DE ALINEAMIENTO (clausula 007/00-1) Suministro y colocación de indicadores de alineamiento de 100 x 13 cm. P.U.O.T.	PZA	176.00	145.00	31.00	\$ 8,383

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
2	CUNETAS. Cunetas, P.U.O.T. (incluye recubrimiento) con concreto hidráulico simple de f'c= 150 kg/cm2 con agregado máximo de 38 mm. (1 1/2")	M3	230.26	220.00	10.27	20,507
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	28,890
					IVA	4,623
					Total	\$ 33,513
					FISM	\$ 33,513

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM Federal)

1. Debido a la situación de la obra (inconclusa), la fianza de vicios ocultos se considera improcedente.

De Control Interno

1. Debido a la situación de la obra (inconclusa), el acta de entrega recepción se considera improcedente.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$33,513
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y ampliación del camino Axtla de Terrazas - Choteco - Nuevo Ayotoxco - El Progreso, tramo del km 0+000 al km 12+786.19, subtramo a modernizar: del km 0+000 al km 3+400

Localidad: El Progreso

Monto del POA: \$ 6,540,196

Monto ejercido contable: \$ 748,906

Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública

Ejecutor: Construcciones, Montajes y Caminos, S.A. de C.V.

Monto del contrato: \$ 11,891,265

Monto del convenio: \$ 5,351,069 (a la baja)

Monto total con IVA: \$ 6,540,196

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FEDERAL DIRECTA	OTROS	FISM
\$ 6,540,195	\$ 3,567,379	\$ 594,563	\$ 2,378,253
100%	55%	9%	36%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 748,906	\$ 6,540,196	\$ 631,858	\$ 618,082

En virtud de que la obra estaba en proceso en el ejercicio 2012, se presentan los montos facturados por cada administración en su periodo correspondiente, como se muestra en el siguiente anexo:

EJERCICIO	FACTURAS	POLIZAS
2012	\$ 5,908,338	\$ 4,265,342
2013	\$ 631,858	\$ 618,082
TOTAL	\$ 6,540,196	\$ 4,883,424

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	CONCRETO HIDRAULICO Ciclópeo simple, colado en seco de f'c = 150 kg/cm ²	M3	94.62	48.96	45.66	\$ 60,484
2	RIEGO DE IMPREGNACION. Emulsión catiónica de impregnación en riego de impregnación en la base	LT	5,316.12	0.00	5,316.12	63,474
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	123,958
					IVA	19,833
					Total	\$ 143,791
					FISM	\$ 143,791

2. Falta documentación comprobatoria: \$117,048

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM Federal)

1. Debido a la situación de la obra (inconclusa), la fianza de vicios ocultos y el finiquito se consideran improcedentes.

De Control Interno

1. Debido a la situación de la obra (inconclusa), el acta de entrega recepción se considera improcedente.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$260,839
 Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y pavimentación del camino E.C. 1+200 (Xilitla - San Juan del Rio) - Santa Fe Texacal (Centro urbano) - El Naranjal (La Ceiba), tramo: del km 0+000 al km 5+100, subtramo a modernizar: del km 0+000 al km 2+660

Localidad: Santa Fe Texacal (Centro Urbano)

Monto del POA: \$ 6,601,848

Monto ejercido contable: \$ 1,905,335

Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública

Ejecutor: Coeinsa, S.A. de C.V.

Monto del contrato: \$ 12,003,361

Monto del convenio: \$ 5,401,512 (a la baja)

Monto total con IVA: \$ 6,601,849

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FEDERAL DIRECTA	OTROS	FISM
\$ 6,601,848	\$ 3,601,008	\$ 600,168	\$ 2,400,672
100%	55%	9%	36%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,905,335	\$ 6,601,848	\$ 1,847,677	\$ 1,826,321

En virtud de que la obra estaba en proceso en el ejercicio 2012, se presentan los montos facturados por cada administración en su periodo correspondiente, como se muestra en el siguiente anexo:

EJERCICIO	FACTURAS	POLIZAS
2012	\$ 4,754,171	\$ 3,944,827
2013	\$ 1,847,677	\$ 1,826,321
TOTAL	\$ 6,601,848	\$ 5,771,148

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: \$57,658

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$57,658

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Perforación de pozo profundo y equipamiento
Localidad: Michotlayo (Chalco)
Monto del POA: \$ 538,802
Monto ejercido contable: \$ 538,802
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Francisco Javier Cuellar Barrientos
Monto del contrato: \$ 538,802

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 538,802	\$ 538,802
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 538,802	\$ 538,802	\$ 538,802	\$ 536,479

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 19 de mayo de 2013, dos días después de la notificación del fallo (17 de mayo), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

2. No se presenta: validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación del sistema de agua potable regional "Cuayo Cerro" (primera etapa)
Localidad: Cuayo Cerro
Monto del POA: \$ 541,881
Monto ejercido contable: \$ 541,881
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Oscar Morales Medina
Monto del contrato: \$ 541,881

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 541,881	\$ 541,881
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 541,881	\$ 541,881	\$ 541,881	\$ 539,546

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 5 de abril de 2013, cuatro días después de la notificación del fallo (1 de abril), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de cercado perimetral de la casa ejidal
Localidad: El Aquichal
Monto del POA: \$ 496,052
Monto ejercido contable: \$ 496,052
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Norma Alicia López Goytortua
Monto del contrato: \$ 496,052

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 496,052	\$ 496,052
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 496,052	\$ 496,052	\$ 496,052	\$ 493,914

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (Art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Colado de muro con concreto ciclopeo con grava arena y piedra bola f'c= 200 kg/cm2	M3	82.48	67.68	14.80	\$ 26,980
	Redondeo					\$ 0
	Subtotal					26,980
	IVA					4,317
	Total					\$ 31,297
					FISM	\$ 31,297

En periodo de aclaraciones se presentan los números generadores con las supuestas dimensiones del muro, las cuales difieren de las levantadas en la visita de auditoría a la obra. También se presenta un reporte fotográfico del concepto; debido a lo anterior, la solventación de la presente observación queda supeditada a una posterior inspección ocular a la obra.

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 2 de abril de 2013, un día después de la notificación del fallo (1 de abril), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

2. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$31,297
 Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Habilitación de salón de usos múltiples
Localidad: Xocoyo (Chalco)
Monto del POA: \$ 544,002
Monto ejercido contable: \$ 544,002
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Jaime Antonio Álvarez Zúñiga
Monto del contrato: \$ 544,002

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 544,002	\$ 544,002
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 544,002	\$ 544,002	\$ 544,002	\$ 541,657

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 05 de abril de 2013, un día después de la notificación del fallo (04 de abril), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de cunetas en camino y Aditiva a la obra construcción de cunetas en camino
Localidad: Cuixcoatitla (Chalco)
Monto del POA: \$ 647,894
Monto ejercido contable: \$ 647,894
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Jaime Antonio Álvarez Zúñiga
Monto del contrato: \$ 538,265
Monto del convenio: \$ 109,629
Monto total con IVA: \$ 647,894

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 647,894	\$ 647,894
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 647,894	\$ 647,894	\$ 647,894	\$ 645,102

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento, correspondiente a la ampliación del contrato. (Art. 74 y 80 VII c Reglamento LOPSRM)

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número que la fianza presentada es correcta aludiendo al Art. 32 de la LOPSRM, sin embargo, el contratista deberá ampliar la garantía otorgada para el cumplimiento de contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio (Art. 74 Reglamento LOPSRM). Debido a lo anterior se determina que la presente observación se mantiene.

2. Licitación incorrecta:

Se determina una observación, debido a la mala planeación, programación y presupuestación de la obra (Art. 16 LOPSRM), toda vez que dentro del convenio de ampliación del contrato se incluyen volúmenes que debieron ser considerados en el presupuesto inicial de la obra, evitando así la licitación pública.

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número que el H. Ayuntamiento considera la anterior observación como presumible, ya que se efectuó el procedimiento de ampliación de volúmenes en estricto apego al Art. 56 de la LOPSRM y de los Art. 74 al 80 del Reglamento, sin embargo, cabe mencionar que los volúmenes no considerados en el presupuesto inicial corresponden a la realización de las cunetas de concreto para un camino que ya existía, lo que claramente pudo ser previsto con antelación y ser considerados en el proyecto inicial. Además no se presenta el dictamen técnico, ni los documentos que justifiquen la celebración del convenio (Art. 69 del Reglamento) para su análisis. Debido a lo anterior se determina que la presente observación se mantiene.

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 16 de mayo de 2013, un día después de la notificación del fallo (15 de mayo), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de rampa
Localidad: Ensenada (Chalco)
Monto del POA: \$ 499,177
Monto ejercido contable: \$ 499,177
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Juve Enrique Nieto Trejo
Monto del contrato: \$ 406,532
Monto del convenio: \$ 92,793
Monto total con IVA: \$ 499,325

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 499,177	\$ 499,177
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 499,177	\$ 499,177	\$ 499,177	\$ 497,025

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento, correspondiente a la ampliación del contrato. (Art. 74 y 80 VII c Reglamento LOPSRM)

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número que la fianza presentada es correcta aludiendo al Art. 32 de la LOPSRM, sin embargo, el contratista deberá ampliar la garantía otorgada para el cumplimiento de contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio (Art. 74 Reglamento LOPSRM). Debido a lo anterior se determina que la presente observación se mantiene.

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a la mala planeación, programación y presupuestación de la obra, toda vez que dentro del convenio de ampliación del contrato se incluyen conceptos que debieron ser considerados en el presupuesto inicial de la obra.

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número que el H. Ayuntamiento considera la anterior observación como presumible, ya que se efectuó el procedimiento de ampliación de volúmenes en estricto apego al Art. 56 de la LOPSRM y de los Art. 74 al 80 del Reglamento, sin embargo, cabe mencionar que el concepto no considerado en el presupuesto inicial corresponde a la realización de las cunetas de concreto, lo que pudo ser previsto con antelación y ser considerados en el proyecto inicial. Además no se presenta el dictamen técnico, ni los documentos que justifiquen la celebración del convenio (Art. 69 del Reglamento) para su análisis. Debido a lo anterior se determina que la presente observación se mantiene.

2. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 19 de julio de 2013, dos días después de la notificación del fallo (17 de julio), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

3. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM) y relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de rampas (primera etapa)
Localidad: Tenexio
Monto del POA: \$ 513,335
Monto ejercido contable: \$ 513,335
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Angel Ismael Cruz Pozos
Monto del contrato: \$ 513,335

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 513,335	\$ 513,335
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 513,335	\$ 513,335	\$ 513,335	\$ 511,122

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 27 de mayo de 2013, cinco días después de la notificación del fallo (22 de mayo), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de centro comunitario (1era etapa)
Localidad: Copalo (Chalco)
Monto del POA: \$ 871,205
Monto ejercido contable: \$ 871,205
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Alfredo Morán Gómez
Monto del contrato: \$ 871,205

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 871,205	\$ 871,205
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 871,205	\$ 871,205	\$ 871,205	\$ 867,449

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto fuera de especificación:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de luminaria 1.22 m. Fluorescente de empotrar de 2x20 w, 127 v, 60 hz, . Incluye materiales, mano de obra, elevación, maniobras, fijación, conexiones, pruebas, material misceláneo acarreo, herramienta y equipo.	PZA	13.00	0.00	13.00	\$ 26,084
					Redondeo	\$ 0
					SubTotal	26,084
					IVA	4,173
					Total	\$ 30,257
					FISM	\$ 30,257

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio No. CDSM091/2014 que las luminarias colocadas, efectivamente son de características físicas diferentes a las cotizadas en el catálogo de conceptos, pero que las luminarias instaladas cumplen satisfactoriamente con la función. También se menciona que el costo de las mismas no varió. Sin embargo no se presenta la solicitud por escrito realizada al contratista sobre el cambio de especificación de las luminarias ni la tarjeta de precios unitarios autorizada correspondiente. Debido a lo anterior se determina que la presente observación se mantiene.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Inobservancia al Artículo 22 del Reglamento de la LOPSRM Estatal

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 29 de mayo de 2013, cinco días después de la notificación del fallo (24 de mayo), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.
2. No se presenta: publicación periódico de mayor circulación (Art. 27 LOPSRM) y publicación periódico oficial (Art. 27 LOPSRM).
3. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento) y relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$30,257
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-14

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de rampas
Localidad: Comunidad La Purísima
Monto del POA: \$ 511,373
Monto ejercido contable: \$ 511,373
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Norma Alicia López Goytortua
Monto del contrato: \$ 511,373

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 511,373	\$ 511,373
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 511,373	\$ 511,373	\$ 511,373	\$ 509,169

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 12 de junio de 2013, cinco días después de la notificación del fallo (7 de junio), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-15

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de dos aulas adosadas tipo regional 6X8, plantel CEBACO Aquiles Serdán
Localidad: Xoloco
Monto del POA: \$ 709,048
Monto ejercido contable: \$ 709,048
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Jaime Castillo Zapata
Monto del contrato: \$ 709,048

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 709,048	\$ 709,048
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 709,048	\$ 709,048	\$ 709,047	\$ 705,991

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Suministro y colocación de interruptor termomagnético de 1 polo 15 a 50amp.tipo qo, incluye conexión y prueba.	PZ	6.00	2.00	4.00	\$ 958	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	958
						IVA	153
						Total	\$ 1,111
						FISM	\$ 1,111

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número con fecha del 05 de mayo del 2014, que el concepto observado ya fue ejecutado, anexando un reporte fotográfico del mismo. Debido a lo anterior, la solventación de la presente observación queda supeditada a una posterior inspección ocular a la obra.

2. Se detectó una observación financiera por concepto fuera de especificación:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de tablero de control para 8 circuitos monofásicos	PZ	2.00	0.00	2.00	\$ 6,424
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	6,424
					IVA	1,028
					Total	\$ 7,452
					FISM	\$ 7,452

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número con fecha del 05 de mayo del 2014, que el concepto observado ya fue ejecutado, anexando un reporte fotográfico del mismo. Debido a lo anterior, la solventación de la presente observación queda supeditada a una posterior inspección ocular a la obra.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Inobservancia al Artículo 22 del Reglamento de la LOPSRM Estatal

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 9 de mayo de 2013, dos días después de la notificación del fallo (7 de mayo), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

2. No se presenta: publicación periódico oficial (Art. 27 LOPSRM) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$8,563
 Observaciones Administrativas: 3

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-16

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Terminación del sistema de agua potable regional "Cuayo Cerro"
Localidad: Cuayo Cerro
Monto del POA: \$ 457,822
Monto ejercido contable: \$ 457,822
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Jaime Castillo Zapata
Monto del contrato: \$ 457,822

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 457,822	\$ 457,822
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 457,822	\$ 457,822	\$ 457,822	\$ 455,849

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Elaboración de planos, revisión, verificación y trámites necesarios de pagos de depósito y contratación del bombeo y rebombeo.	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$ 23,983	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	23,983
						IVA	3,837
						Total	\$ 27,820
						FISM	\$ 27,820

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número con fecha del 05 de mayo del 2014, que el concepto observado se refiere a los gastos y trámites que se deben de realizar ante la Comisión Federal de Electricidad y que fue realizado al 100% para obtener el servicio, anexando documentación de los trámites realizados. Sin embargo cabe mencionar que la tarjeta de precios unitarios correspondiente al concepto antes mencionado, contempla el 38.50 % del costo directo del concepto, de un proyectista y no se presenta el proyecto correspondiente; debido a lo anterior, la solventación de la presente observación queda supeditada a la presentación de los planos del proyecto.

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 7 de junio de 2013, cuatro días después de la notificación del fallo (3 de junio), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

2. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$27,820
 Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-17

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Sistema de abastecimiento de agua potable y Aditiva a la obra Sistema de abastecimiento de agua potable
Localidad: El Rincón
Monto del POA: \$ 2,751,263
Monto ejercido contable: \$ 2,749,984
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Instalaciones y Tecnologías para la construcción S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 2,580,233
Monto del convenio: \$ 169,751
Monto total con IVA: \$ 2,749,984

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FISE	RAMO 20
\$ 2,751,263	\$ 815,129	\$ 645,378	\$ 1,290,756
100%	30%	23%	47%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,749,984	\$ 2,751,263	\$ 2,749,984	\$ 2,738,130

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM Federal):

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA					
1	Válvula de seccionamiento tipo compuerta de fo. Fo. Vástago fijo de 51 mm (2) diam bridada, para una presión de trabajo de 10.5 kg/cm (150 psi)	PIEZA	2.00	1.00	1.00	\$ 3,897
2	Válvula de admisión y expulsión de aire de 25.4 mm (1) diam, incluye niple de acero, válvula. De globo de 25.4 mm(1) diam y dos niples de fo. Go. De 1 x 4.	PIEZA	6.00	1.00	5.00	14,523
3	Suministro e instalación de bomba dosificadora de cloro	LOTE	1.00	0.00	1.00	27,509
4	Arrancador a tensión plena de 1 hp 230 v interruptor termomagnético, montado en gabinete nema botones de paro y arranque, voltímetro, incluye herrajes, y materiales para instalación en caseta de operación existente	LOTE	1.00	0.00	1.00	23,245
5	Trámites ante CFE para acometida y contrato a nombre de comité o presidencia municipal de Axtla de Terrazas.	LOTE	1.00	0.00	1.00	32,298
	LÍNEA DE CONDUCCIÓN					
6	Suministro de válvula de admisión y expulsión de aire combinada mixta de (250 psi) cuerpo de hierro gris astm a126 grado b flotador de acero inoxidable pintura epóxica de 1 de diámetro roscada	PIEZA	1.00	0.00	1.00	2,422
7	Caja de operación de válvulas, medidas interiores, tipo 1 , de 0.70 x 0.70 m.	CAJA	2.00	1.00	1.00	2,973
8	Suministro e instalación de contra marcos sencillos de 0.90 m con canal de 100 mm 4"	PIEZA	2.00	1.00	1.00	2,900
9	Suministro e instalación de marcos con tapa de fierro fundido de 50 x 50 cms con peso de 55 kg	PIEZA	2.00	1.00	1.00	3,186
10	Fabricación y colado de concreto vibrado y colado, de f'c=150 kg/cm2	M3	3.00	0.00	3.00	9,192
11	Válvula compuerta vástago fijo de (125 psi), puesta en obra, de 51 mm (2) de diámetro	PIEZA	5.00	2.00	3.00	10,968
12	Toma domiciliar de 13 mm (112) tipo 2; para conexión a red de tubería de pvc.; abrazadera, 10 m. De tubería de polietileno de alta densidad con alma de aluminio, conectores, niples, codos, válvula de compuerta y nariz y medidor de gasto domiciliar	JUEGO	60.00	49.00	11.00	30,175
	TANQUE ELEVADO					
13	Caja de operación de válvulas, medidas interiores, tipo 1 , de 0.70 x 0.70 m.	CAJA	2.00	0.00	2.00	5,946

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
14	Suministro e instalación de contra marcos sencillos de 0.90 m con canal de 100 mm 4"	PIEZA	2.00	0.00	2.00	5,801	
15	Suministro e instalación de marcos con tapa de fierro fundido de 50 x 50 cms con peso de 55 kg	PIEZA	2.00	0.00	2.00	6,372	
16	Fabricación y colado de concreto vibrado y colado de f c=150 kg/cm3	M3	8.00	3.25	4.75	8,922	
17	Aplanados y emboquillados con todos los materiales y mano de obra, aplanado con mortero cemento arena 1:3 de de 1.5 de espesor	M2	327.00	0.00	327.00	45,440	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	235,769
						IVA	37,723
						Total	\$ 273,492
						FISM	\$ 273,492

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM Federal)

1. Debido a la situación de la obra (inconclusa), la fianza de vicios ocultos se considera improcedente.

De Control Interno

1. Debido a la situación de la obra (inconclusa), el acta de entrega recepción se considera improcedente.

2. No se presenta: acta de aceptación de la obra, acta de no ejecución de la obra por el comité, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, documentación legal de la empresa, información técnica o memoria descriptiva, manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones, presupuesto base del ayuntamiento y validación de la dependencia normativa.

3. No se presenta: planos definitivos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, relación de contratos de obra y relación de los profesionales técnicos.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$273,492
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-18

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de ademe para pozo profundo
Localidad: Michotlayo
Monto del POA: \$ 446,018
Monto ejercido contable: \$ 446,018
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Francisco Javier Cuellar Barrientos
Monto del contrato: \$ 446,018

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 446,018	\$ 446,018
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 446,018	\$ 446,018	\$ 446,018	\$ 444,096

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 26 de agosto de 2013, tres días después de la notificación del fallo (23 de agosto), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.
2. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), documento que acredite la propiedad del terreno (Art. 16 IX LOPSRM) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-19

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de tanques de almacenamiento de agua (zona 2) del sistema de agua potable regional "Cuayo Cerro"
Localidad: Cuayo Cerro
Monto del POA: \$ 473,661
Monto ejercido contable: \$ 473,661
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Jaime Castillo Zapata
Monto del contrato: \$ 473,661

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 473,661	\$ 473,661
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 473,661	\$ 473,661	\$ 473,661	\$ 471,619

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
	AMPLIACIÓN CUAYO BUENAVISTA					
1	Samblasteo y pintura de tanque de 10 m3	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$ 7,587
2	Impermeabilización en tanque de 20 m3 de capacidad	LOTE	1.00	0.00	1.00	14,399
3	Mantenimiento de cajas registros	PZA	3.00	0.00	3.00	4,093
4	Limpieza y pintura en tapas metálicas	PZA	4.00	0.00	4.00	1,069
5	Limpieza de válvulas y pintura	PZA	3.00	0.00	3.00	1,639
6	Válvulas flotador de 2" de diámetro	PZA	1.00	0.00	1.00	7,218
					Redondeo	\$ -1
					Subtotal	36,005
					IVA	5,761
					Total	\$ 41,766
					FISM	\$ 41,766

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número con fecha del 05 de mayo del 2014, que los conceptos antes señalados como no ejecutados, si fueron ejecutados y recibidos por la comunidad, anexo reporte fotográfico de los mismos; debido a lo anterior, la solventación de la presente observación queda supeditada a una posterior inspección ocular a la obra.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Debido a la situación de la obra (inconclusa), la fianza de vicios ocultos se considera improcedente.

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 20 de agosto de 2013, un día después de la notificación del fallo (19 de agosto), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

2. Debido a la situación de la obra (inconclusa), el acta de entrega recepción se considera improcedente.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$41,766
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-20

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de drenaje sanitario
Localidad: Nuevo Ayotoxco
Monto del POA: \$ 2,581,761
Monto ejercido contable: \$ 2,581,201
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Eco Construcción del Potosí, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 2,581,201

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISE	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 2,581,760	\$ 645,440	\$ 645,440	\$ 1,290,880
100%	25%	25%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,581,201	\$ 2,581,761	\$ 2,581,201	\$ 2,570,075

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Limpieza y trazo en el área de trabajo	M2	1,556.10	1,361.00	195.10	\$ 4,070	
2	Tubería de polietileno de alta densidad (HEAD) para alcantarillado serie 51 tipo SW. Incluye campana y empaque L.A.B. fabrica (incluye suministro e instalación y prueba hidrostática) de 8 de diámetro.	ML	1,556.10	1,361.00	195.10	73,726	
3	Excavación a mano para zanjas en cualquier material excepto roca, en seco material tipo B	M3	699.34	491.00	208.34	40,579	
4	Excavación a mano para zanjas en cualquier material excepto roca, en seco material tipo C	M3	1,356.15	1,145.00	211.15	82,260	
5	Plantilla apisonada al 85 % proctor en zanja con material producto de banco	M3	146.44	102.03	44.41	14,038	
6	Relleno en zanjas compactado al 85% proctor, con material producto de la excavación.	M3	1,481.06	1,072.00	409.06	51,967	
7	Pozos de visita común. Hasta 1.25 m . de profundidad.	PIEZA	19.00	15.00	4.00	28,923	
8	Brocales y tapas para pozos de visita de concreto, fabricación e instalación	PIEZA	28.00	26.00	2.00	4,681	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	300,244
						IVA	48,039
						Total	\$ 348,283
						FISM	\$ 348,283

2. Se detectó una observación financiera por concepto fuera de especificación, debido a que las tapas no corresponden con la especificación (no tienen marco metálico):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Registro de albañal con muro de tabique de 14 cm. aplanados con mortero cemento arena 1:3 y tapa de concreto con marco de fierro de 0.40 x 0.60 y 50 cm. de profundidad.	PIEZA	45.00	0.00	45.00	\$ 76,236	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	76,236
						IVA	12,198
						Total	\$ 88,434
						FISM	\$ 88,434

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM Federal)

1. Debido a la situación de la obra (inconclusa), la fianza de vicios ocultos se considera impropcedente.

De Control Interno

1. No se presenta: acta de aceptación de la obra, acta de no ejecución de la obra por el comité, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, documentación legal de la empresa, información técnica o memoria descriptiva, manifestación de conocer el sitio de los trabajos, manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones, presupuesto base del ayuntamiento, proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo) y validación de la dependencia normativa.

2. No se presenta: planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, relación de contratos de obra y relación de los profesionales técnicos.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$436,717

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-21

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle Lázaro Cárdenas
Localidad: Calchual
Monto del POA: \$ 502,929
Monto ejercido contable: \$ 502,929
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Jaime Castillo Zapata
Monto del contrato: \$ 502,929

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 502,929	\$ 502,929
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 502,929	\$ 502,929	\$ 502,929	\$ 500,761

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 10 de septiembre de 2013, un día después de la notificación del fallo (9 de septiembre), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

2. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento) y pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-22

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de rampas en calles Labor, Pretil y Los Mangos
Localidad: Tenexio
Monto del POA: \$ 457,892
Monto ejercido contable: \$ 457,892
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ángel Ismael Cruz Pozos
Monto del contrato: \$ 457,892

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 457,892	\$ 457,892
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 457,892	\$ 457,892	\$ 457,892	\$ 455,918

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM):

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Limpia y trazo en el lugar de los trabajos	M2	1,731.00	1,643.00	88.00	\$ 154	
2	Excavación a mano para Despalme de estructuras en material tipo C	M3	230.80	203.00	27.80	884	
3	Cimbra en pisos con montén de 6 x 0.15	M2	346.20	304.00	42.20	1,031	
4	Suministro y colocación de malla electrosoldada 6X6/10-10. Incluye acarreo, cortes, traslapes, amarres, mano de obra, equipo y herramienta	M2	1,154.00	1,013.00	141.00	4,833	
5	Concreto hidráulico de 15 cm. de espesor hecho en obra de f'c=200 kg/cm2, en área de rampas, incluye: mano de obra, vibrado y curado.	M3	173.10	152.00	21.10	40,685	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	47,587
						IVA	7,614
						Total	\$ 55,201
						FISM	\$ 55,201

En periodo de aclaraciones se anexan números generadores y croquis de localización de los tramos donde se construyeron las rampas, con lo que se detecta que no se mostró completamente la obra. Debido a lo anterior, la solventación de la presente observación queda supeditada a una posterior inspección ocular a la obra.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Debido a la situación de la obra (inconclusa), la fianza de vicios ocultos se considera improcedente.

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 29 de agosto de 2013, tres días después de la notificación del fallo (26 de agosto), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

2. Debido a la situación de la obra (inconclusa), el acta de entrega recepción se considera improcedente.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$55,201
 Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-23

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación del sistema de agua y rebombeo Cuayo Cerro
Localidad: Cuayo Cerro
Monto del POA: \$ 430,991
Monto ejercido contable: \$ 430,991
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Jaime Castillo Zapata
Monto del contrato: \$ 430,991

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 430,991	\$ 430,991
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 430,991	\$ 430,991	\$ 430,991	\$ 429,134

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 20 de noviembre de 2013, dos días después de la notificación del fallo (18 de noviembre), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.
2. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-24

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de casa de salud
Localidad: Zojualo (Chalco)
Monto del POA: \$ 431,071
Monto ejercido contable: \$ 431,071
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Eco Construcción del Potosí, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 376,999
Monto del convenio: \$ 54,071
Monto total con IVA: \$ 431,070

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 431,071	\$ 431,071
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 431,071	\$ 431,071	\$ 431,071	\$ 429,213

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento de la ampliación del contrato (Art. 74 y 80 VII c Reglamento LOPSRM).

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número que la fianza presentada es correcta aludiendo al Art. 32 de la LOPSRM, sin embargo, el contratista deberá ampliar la garantía otorgada para el cumplimiento de contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio (Art. 74 Reglamento LOPSRM). Debido a lo anterior se determina que la presente observación se mantiene.

2. No se presenta la fianza de vicios ocultos (incluyendo el monto de la ampliación del contrato (Art. 32 III y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 8 de agosto de 2013, un día después de la notificación del fallo (7 de agosto), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

2. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-25

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de servicios sanitarios, estructura U1C, CBTA No. 122
Localidad: Jalpilla
Monto del POA: \$ 649,243
Monto ejercido contable: \$ 649,243
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Fernando Guerrero Guerrero
Monto del contrato: \$ 649,243

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 649,243	\$ 649,243
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 649,243	\$ 649,243	\$ 649,243	\$ 649,445

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Inobservancia al Artículo 22 del Reglamento de la LOPSRM Estatal

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 9 de mayo de 2013, dos días después de la notificación del fallo (7 de mayo), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

2. No se presenta: publicación periódico oficial (Art. 27 LOPSRM) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

3. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-26

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y ampliación del camino E.C. km 310+400 (Carretera Federal 85)- Cuayo Cerro, tramo a modernizar: del km 0+000 al km 6+600 (carpeta asfáltica, obras complementarias, señalamiento)
Localidad: Cuayo Cerro
Monto del POA: \$ 6,283,527
Monto ejercido contable: \$ 6,283,527
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Maquinaria, Construcción e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 6,283,527

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FAFEF	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 6,283,527	\$ 297,344	\$ 1,823,370	\$ 4,162,813
100%	5%	29%	66%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 6,283,527	\$ 6,283,527	\$ 6,002,193	\$ 5,976,841

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Cunetas (clausula 004/02-J), Cunetas, P.U.O.T. (incluye recubrimiento) Con concreto hidráulico simple de f'c= 150 kg/cm2 con agregado máximo de 38 mm. (1 1/2")	M3	454.11	286.00	168.11	\$ 294,115

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
2	Carpetas asfálticas con mezcla en caliente. (clausula 006/08J) Carpetas de concreto asfáltico, P.U.O.T. Compactadas al noventa y cinco por ciento (95%), incluye acarreos, barrido de la superficie y materiales asfálticos (ECR- 65 y AC-20). Con materia	M3	1,554.85	1,486.00	68.85	189,340
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	483,455
					IVA	77,352
					Total	\$ 560,807
					FISM	\$ 560,807

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número con fecha 05 de mayo de 2014, que la obra se encuentra en proceso y que los trabajos correspondientes a los conceptos observados serán compensados en las próximas estimaciones o en el finiquito. Cabe mencionar que la obra debió terminarse el 01 de octubre de 2013, sin embargo, la solventación de la presente observación queda supeditada a una posterior inspección ocular a la obra.

2. Se determina una observación por las deficiencias técnicas constructivas, por encontrarse la carpeta asfáltica, áspera, sin una superficie de rodamiento uniforme en un gran porcentaje de la misma. También en la visita a la obra se tuvieron a la vista diversos tramos con baches a lo largo de la superficie. Monto: \$628,353

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número con fecha 05 de mayo de 2014, que la obra se encuentra en proceso constructivo y que se han realizado las respectivas recomendaciones para que se corrijan las deficiencias técnicas. Debido a lo anterior, la solventación de la presente observación queda supeditada a una posterior inspección ocular a la obra.

3. Anticipo no amortizado \$120,571

4. Falta documentación comprobatoria: \$281,333

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM Federal)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.

2. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción, acta de no ejecución de la obra por el comité, aviso de terminación de la obra, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, información técnica o memoria descriptiva, presupuesto base del ayuntamiento, prórrogas y validación de la dependencia normativa.

2. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería y pruebas de laboratorio.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$1,591,064
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-27

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y pavimentación del camino Axtla de Terrazas - Choteco - Nuevo Ayotoxco - El Progreso, tramo: del km 0+000 al km 12+786.19, subtramo a modernizar: del km 2+660 al km 5+1000 (ttrracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento)
Localidad: El Progreso
Monto del POA: \$ 13,636,754
Monto ejercido contable: \$ 13,636,754
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Maquinaria, Construcción e Ingenieros Civiles S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 13,636,754

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FAFEF	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 13,636,754	\$ 678,037	\$ 3,466,199	\$ 9,492,518
100%	5%	25%	70%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 13,636,754	\$ 13,636,754	\$ 13,636,754	\$ 8,614,288

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	DRENAJE Y SUBDRENAJE. Cunetas (CLAUSULA 003/00•J)	M3	311.00	0.00	311.00	\$ 531,431
2	TRABAJOS DIVERSOS. Renivelación de pozo de visita	PZA	1.00	0.00	1.00	842

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
3	PAVIMENTOS. SUB-BASE Y BASE (CLAUSULA 002/03•J). Base, P.U.O.T. (incluye acarreos). Compactada al cien por ciento 100% del banco de Materiales Pétreos	M3	4,404.78	3,425.00	979.78	303,516
4	RIEGO DE IMPREGNACION (CLAUSULA 004/00•J). Emulsión catatónica de impregnación en riego de impregnación en la base	LT	22,467.88	0.00	22,467.88	231,419
5	CARPETAS ASFALTICAS CON MEZCLA EN CALIENTE (CLAUSULA 006/06•J). Carpetas de concreto asfáltico, P.U.O.T. Compactadas al noventa y cinco por ciento (95%), incluye acarreos, barrido de la superficie y materiales asfálticos (ECR-65 y AC-20). Con materia	M3	804.80	0.00	804.80	2,220,821
6	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. MARCAS EN EL PAVIMENTO (CLAUSULA 001/00•J). Marcas en el pavimento, P.U.O.T. Raya separadora de sentidos de circulación, color amarillo, P.U.O.T. (M-1.3)	ML	4,000.00	0.00	4,000.00	37,880
7	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. MARCAS EN EL PAVIMENTO (CLAUSULA 001/00•J). Marcas en el pavimento, P.U.O.T. Raya separadora de sentidos de circulación, color amarillo, P.U.O.T.. (M-1.2)	ML	1,500.00	0.00	1,500.00	14,205
8	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. MARCAS EN EL PAVIMENTO (CLAUSULA 001/00•J). Marcas en el pavimento, P.U.O.T. Raya lateral, color blanco P.U.O.T.. (M-3.1)	ML	6,800.00	0.00	6,800.00	64,396
9	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. VIALETAS Y BOTONES (CLAUSULA 004/02•I). Suministro y colocación de vialetas y botones, P.U.O.T. DH-1.11 de 10 x 10 cm, dos caras reflejantes color amarillo @ 15 m, P.U.O.T.	PZA	300.00	0.00	300.00	13,821
10	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. VIALETAS Y BOTONES (CLAUSULA 004/02•I). Suministro y colocación de vialetas y botones, P.U.O.T. DH-1.10 de 10 x 10 cm, dos caras reflejantes color blanco @ 15 m, P.U.O.T.	PZA	600.00	0.00	600.00	27,642
11	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00•I). Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo. Suministro y colocación de señalamiento preventivo de 71 x 71 cm, P.U.O.T.	PZA	19.00	0.00	19.00	23,228
12	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00•I). Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo. Suministro y colocación de señalamiento restrictivo de 71 x 71 cm, P.U.O.T.	PZA	6.00	0.00	6.00	7,335

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
13	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00•I). Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo. Suministro y colocación de señalamiento informativo de 30 x 76 cm, P.U.O.T.	PZA	3.00	0.00	3.00	4,136
14	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00•I). Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo. Suministro y colocación de señalamiento informativo de 40 x 239 cm, P.U.O.T.	PZA	5.00	0.00	5.00	31,389
15	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00•I). Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo. Suministro y colocación de señalamiento informativo de 71 x 178 cm, P.U.O.T.	PZA	3.00	0.00	3.00	13,519
16	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00•I). Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo. Suministro y colocación de señalamiento informativo de 120 x 30 cm, P.U.O.T.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,249
17	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. INDICADORES DE ALINEAMIENTO (CLAUSULA 007/00•I). Suministro y colocación de indicadores de alineamiento de 100 x 13 cm, P.U.O.T.	PZA	258.00	0.00	258.00	62,828
18	TERRACERIAS. EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS (CLAUSULA 007/00•J). Excavado, P.U.O.T., cualesquiera que sean su clasificación y profundidad. Para obras de drenaje	M3	1,419.46	256.00	1,163.46	119,162
19	TERRACERIAS. TERRAPLENES (CLAUSULA 009/00•J) Compactación P.U.O.T. Del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes. Para noventa por ciento (90%)	M3	7,405.47	4,443.30	2,962.17	99,973
20	TERRACERIAS. TERRAPLENES (CLAUSULA 009/00•J). Formación y compactación, P.U.O.T. De terraplenes adicionados con sus cuñas de sobreebancho. Para noventa por ciento (90%)	M3	4,899.24	2,940.00	1,959.24	157,974
21	TERRACERIAS. TERRAPLENES (CLAUSULA 009/00•J). Mezclado, tendido y compactación de la capa sub-rasante, formada con el material seleccionado, P.U.O.T. Para noventa y cinco por ciento (95%)	M3	5,175.52	3,105.00	2,070.52	187,320
22	TERRACERIAS. RELLENOS (CLAUSULA 011/00•J) Para la protección de las obras de drenaje compactado al 90%, con material de igual calidad al de la sub-rasante, P.U.O.T. (obras de drenaje)	M3	92.91	24.00	68.91	11,141
23	TRABAJOS DIVERSOS. Re nivelación de pozo de visita	PZA	1.00	0.00	1.00	2,222

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
24	TRABAJOS DIVERSOS. Reubicación de poste	PZA	3.00	0.00	3.00	35,991
25	ESTRUCTURAS. ZAMPEADOS (CLAUSULA 002/00•J) Zampeados a cualquier altura, P.U.O.T. De mampostería. Con mortero simple cemento - arena 1:5	M3	48.23	6.00	42.23	68,381
26	ESTRUCTURAS. CONCRETO HIDRAULICO (CLAUSULA 003/04•J) Concreto hidráulico P.U.O.T. Simple, colado en seco: De f'c = 100 kg/cm ² , en plantillas	M3	24.61	14.00	10.61	18,010
27	ESTRUCTURAS. CONCRETO HIDRAULICO (CLAUSULA 003/04•J) Concreto hidráulico P.U.O.T. Simple, colado en seco: De f'c = 200 kg/cm ² , en losas	M3	27.19	17.00	10.19	23,087
28	ESTRUCTURAS. CONCRETO HIDRAULICO (CLAUSULA 003/04•J) Concreto ciclópeo P.U.O.T. Simple, colado en seco: De f'c = 150 kg/cm ²	M3	269.57	100.80	168.77	240,214
29	ESTRUCTURAS. ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO (CLAUSULA 004/02•J) Acero de refuerzo, P.U.O.T. incluye habilitado, armado y colocación final Varillas	KG	1,976.49	1,007.50	968.99	27,519
30	DRENAJE Y SUBDRENAJE. CUNETAS (CLAUSULA 003/00•J)	M3	350.00	0.00	350.00	598,073
31	DRENAJE Y SUBDRENAJE. CAPAS DRENANTES	M3	1,080.05	325.00	755.05	195,603
32	PAVIMENTOS. SUB-BASE Y BASE (CLAUSULA 002/03•J) Base, P.U.O.T. (incluye acarreo). Compactada al cien por ciento 100% del banco de Materiales Pétreos	M3	3,130.01	1,050.00	2,080.01	644,345
33	PAVIMENTOS. RIEGO DE IMPREGNACION (CLAUSULA 004/00•J) Emulsión catiónica de impregnación en riego de impregnación en la base	LT	17,717.55	0.00	17,717.55	182,491
34	PAVIMENTOS. CARPETAS ASFALTICAS CON MEZCLA EN CALIENTE (CLAUSULA 006/06•J). Carpetas de concreto asfáltico, P.U.O.T. Compactadas al noventa y cinco por ciento (95%), incluye acarreo, barrido de la superficie y materiales asfálticos (ECR-65 y AC-20).	M3	591.76	0.00	591.76	1,632,944
35	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. MARCAS EN EL PAVIMENTO (CLAUSULA 001/00•J) Marcas en el pavimento, P.U.O.T. Raya separadora de sentidos de circulación, color amarillo, P.U.O.T. (M-1.3)	ML	2,941.17	0.00	2,941.17	27,853
36	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. MARCAS EN EL PAVIMENTO (CLAUSULA 001/00•J) Marcas en el pavimento, P.U.O.T. Raya separadora de sentidos de circulación, color amarillo, P.U.O.T.. (M-1.2)	ML	1,102.94	0.00	1,102.94	10,445
37	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. MARCAS EN EL PAVIMENTO (CLAUSULA 001/00•J) Marcas en el pavimento, P.U.O.T. Raya lateral, color blanco P.U.O.T.. (M-3.1)	ML	5,000.00	0.00	5,000.00	47,350

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
38	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. VIALETAS Y BOTONES (CLAUSULA 004/02•I) DH-1.11 de 10 x 10 cm, dos caras reflejantes color amarillo @ 15 m, P.U.O.T.	PZA	220.00	0.00	220.00	10,135
39	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. VIALETAS Y BOTONES (CLAUSULA 004/02•I) DH-1.10 de 10 x 10 cm, dos caras reflejantes color blanco @ 15 m, P.U.O.T.	PZA	441.00	0.00	441.00	20,317
40	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00•I) Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo. Suministro y colocación de señalamiento preventivo de 71 x 71 cm, P.U.O.T.	PZA	14.00	0.00	14.00	17,116
41	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00•I) Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo. Suministro y colocación de señalamiento restrictivo de 71 x 71 cm, P.U.O.T.	PZA	4.00	0.00	4.00	4,890
42	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00•I) Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo. Suministro y colocación de señalamiento informativo de 30 x 76 cm, P.U.O.T.	PZA	2.00	0.00	2.00	2,757
43	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00•I) Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo. Suministro y colocación de señalamiento informativo de 40 x 239 cm, P.U.O.T.	PZA	4.00	0.00	4.00	25,111
44	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00•I) Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo. Suministro y colocación de señalamiento informativo de 71 x 178 cm, P.U.O.T.	PZA	2.00	0.00	2.00	9,013
45	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00•I) Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo. Suministro y colocación de señalamiento informativo de 120 x 30 cm, P.U.O.T.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,249
46	SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. INDICADORES DE ALINEAMIENTO (CLAUSULA 007/00•I). Suministro y colocación de indicadores de alineamiento de 100 x 13 cm, P.U.O.T.	PZA	190.00	0.00	190.00	46,269

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
					Redondeo	\$ 2
					SubTotal	8,058,612
					IVA	1,289,378
					Total	\$ 9,347,990
					FISM	\$ 3,466,199
					OTROS	5,881,791

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número con fecha 05 de mayo de 2014, que la obra se encuentra en proceso y que los trabajos correspondientes a los conceptos observados serán compensados en las próximas estimaciones o en el finiquito. Cabe mencionar que la obra debió terminarse el 01 de octubre de 2013, sin embargo, la solventación de la presente observación queda supeditada a una posterior inspección ocular a la obra.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM Federal)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.
2. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción, acta de no ejecución de la obra por el comité, aviso de terminación de la obra, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, información técnica o memoria descriptiva, presupuesto base del ayuntamiento y prórrogas.
2. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$3,466,199
 Observaciones Financieras Otros Recursos: \$5,881,791
 Observaciones Administrativas: 4

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-28

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y pavimentación del camino E.C. 1+200 (Xilitla - San Juan del Rio) - Santa Fe Texacal (Centro urbano) - El Naranjal (La Ceiba), tramo: del km 0+000 al km 2+660, subtramo a modernizar: del km 2+660 al km 5+100 (terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento)

Localidad: Santa Fe Texacal (Centro urbano)

Monto del POA: \$ 15,712,219

Monto ejercido contable: \$ 15,712,219

Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública

Ejecutor: Coeinsa S.A. de C.V.

Monto del contrato: \$ 15,712,219

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FAFEF	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 15,712,220	\$ 785,611	\$ 3,928,055	\$ 10,998,554
100%	5%	25%	70%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 15,712,219	\$ 15,712,219	\$ 15,712,219	\$ 15,644,494

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Lavaderos, p.u.o.t. De concreto hidráulico, p.u.o.t., de f'c = 150 kg/cm2 con agregado	M3	56.57	17.00	39.57	\$ 49,407
2	Recubrimiento de cuneta de 7 cms de espesor usando concreto hidráulico f'c = 150 kg/cm2 , por unidad de obra terminada.	M3	318.00	151.00	167.00	229,775
3	Material para sub-base, compactado al 95% de su m.v.s.m de 15 cm de espesor, incluye: suministro y acarreos de materiales, agua, mano de obra, equipo para mezclado de materiales, extendido, conformación, compactación y desperdicios. Calidad n-cmt-4-	M3	3,992.99	3,784.00	208.99	54,392
4	Aserrado de concreto con cortadora de disco inc. calefateo	M	11,348.57	1,522.00	9,826.57	237,115

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
5	Losas de concreto hidráulico de f'c=200 kg/cm ² de 15 cm. de espesor con juntas longitudinales	M3	3,583.80	1,907.00	1,676.80	3,346,054
6	Suministro y colocación de polietileno cal. 1 x 400	M2	23,892.00	19,840.00	4,052.00	35,050
	Redondeo					\$ 0
	Subtotal					3,951,793
	IVA					632,287
	Total					\$ 4,584,080
	FISM					\$ 3,928,055
	OTROS					656,025

En periodo de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número con fecha 05 de mayo de 2014, que la obra se encuentra en proceso y que los trabajos correspondientes a los conceptos observados serán compensados en las próximas estimaciones o en el finiquito. Cabe mencionar que la obra debió terminarse el 01 de octubre de 2013, sin embargo, la solventación de la presente observación queda supeditada a una posterior inspección ocular a la obra.

2. Falta de documentación técnica. No se presenta la documentación correspondiente a la estimación No. 5 finiquito. Monto: \$2,224,707

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM Federal)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.
2. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción, acta de no ejecución de la obra por el comité, aviso de terminación de la obra, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, información técnica o memoria descriptiva, presupuesto base del ayuntamiento y prórrogas.
2. No se presenta: estimaciones, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$3,928,055
Observaciones Financieras Otros Recursos: \$2,880,732
Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-29

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de rampas (1era etapa)
Localidad: Matlalapa
Monto del POA: \$ 436,360
Monto ejercido contable: \$ 436,360
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Elma Villaverde Echavarrí
Monto del contrato: \$ 436,360

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 436,360	\$ 436,360
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 436,360	\$ 436,360	\$ 436,360	\$ 434,479

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 26 de mayo de 2013, dos días después de la notificación del fallo (24 de mayo), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM
2. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-05/13-RO-30

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle 5 de Mayo
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: No disponible
Monto ejercido contable: \$ 1,502,126
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Raúl García Barba
Monto del contrato: \$ 1,499,451

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	OTROS (FOPEDEP)
\$ 1,499,451	\$ 1,499,451
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,502,126	No disponible	\$ 1,499,521	\$ 1,493,057

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por pago improcedente, debido a que no hay evidencia de que los trabajos que a continuación se mencionan, se hayan realizado:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Corte para apertura de caja en material investigado en obra. Inc. acamellonamiento para carga	M3	459.60	0.00	459.60	\$ 16,683
2	Carga y acarreo del material producto del corte en 1er. Km. Medido en banco	M3	459.60	0.00	459.60	15,544
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	32,227
					IVA	5,156
					Total	\$ 37,383
					OTROS (FOPEDEP)	37,383

En el período de aclaraciones se manifiesta mediante oficio sin número que los trabajos antes mencionados fueron preliminares para recibir el concreto, toda vez que de no haberse realizado el pavimento estaría sobre el nivel de las casas y que es importante mencionar que sobre esa calle se abrió la caja mencionada ya que existían partes de asfalto en ella y que el procedimiento constructivo requería de estos conceptos para su correcto funcionamiento. Sin embargo, cabe mencionar que se consideran los 344.70 m3 de corte realizados en el concepto "Corte de pavimento asfáltico de 6 cm de profundidad", donde según los números generadores presentados se excavó una profundidad de 15 cm., aun y cuando el espesor de la carpeta es de 6 cm., también cabe mencionar que no existen trabajos de relleno solo de compactación y que el volumen del pavimento corresponde al volumen cortado antes mencionado. Debido a lo anterior la una observación financiera por pago improcedente, se mantiene.

2. Falta documentación comprobatoria: \$2,605

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM Federal)

1. Licitación incorrecta:

La propuesta ganadora, debió ser desechada debido a que no se presentan debidamente firmados los documentos del expediente del concurso.

En el periodo de aclaraciones mediante oficio sin número, se manifiesta que la propuesta ganadora cumple satisfactoriamente con lo solicitado puesto que por la falta de una firma no necesariamente deberá desecharse en estricto apego al Art. 41 del Reglamento de LOPSRM Federal, párrafo segundo.

Una vez analizada la aclaración realizada, se determina que la presente observación se mantiene, toda vez que cada una de las fojas de la propuesta deberán estar firmadas por el licitante de acuerdo al Art. 23 Reglamento LOPSRM Federal. Además, en las propias bases de licitación, en específico en la No. 4, se manifiesta que "Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados en cada una de las hojas que la integran, sin que la falta de firma de alguna de ellas sea causa de descalificación", y ninguna de las fojas de la proposición presentada se encuentra firmada, a excepción de la manifestación de conocer el sitio de trabajos, presentada en el período de aclaraciones, con lo que se consideraría como presentación incompleta de lo requerido en las bases, causa de desechamiento de la propuesta, según el Art. 40 I Reglamento LOPSRM Federal. Cabe mencionar también que la propia base anteriormente mencionada, contraviene al Art. 23 Reglamento LOPSRM Federal al dejar la opción de que el presentar alguna foja sin firmar no sea causa de descalificación.

De Control Interno

1. No se presenta: documentación legal de la empresa.

2. No se presenta: bitácoras, planos definitivos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: \$39,988
Observaciones Administrativas Otros Recursos: 3

Nota:

Las obras con clave: ASE-AEFO-EA-05/13-R33-01, ASE-AEFO-EA-05/13-R33-03, no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	\$ 30,780,173
MONTO FISCALIZADO	\$ 22,338,457
PORCENTAJE FISCALIZADO	72 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	30
OBSERVACIONES FINANCIERAS	\$ 10,242,441
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	69

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	\$ 35,099,670
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	\$ 8,802,511
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	3

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	\$ 57,438,127
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	\$ 19,044,952
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	72

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i>	El Municipio cuenta con liquidez ya que dispone de \$1.34 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Adecuado y Bueno.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i>	Representa una carga del 2.57% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i>	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 19.41% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i>	Los ingresos propios del Municipio representan un 2.71% del total de los recursos recibidos, por lo que el 97.29% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i>	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 8.68% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i>	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 69.25% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Suficiente en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$34,116,945 representando éste un incremento de 22.03% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$27,958,243.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$59,381,260 siendo el gasto en nómina de \$34,116,945 el cual representa el 57.45% del gasto de operación.
	Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i>	El Municipio presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio fueron casi similares en 1.04% a los egresos realizados en el mismo; encontrándose en situación Suficiente.

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

Índice de Marginación

Los índices de marginación miden la interrelación de una serie de indicadores prioritarios para el desarrollo social de los sectores más necesitados, como lo es la educación, vivienda, agua entre otros.

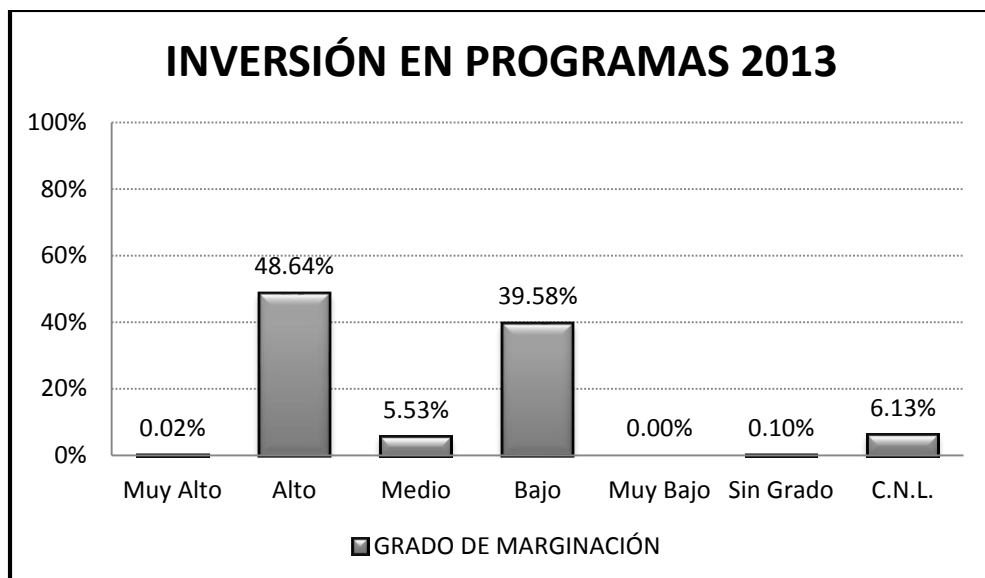
Alcance de Revisión

Universo Seleccionado:	\$	52,630,554
Muestra Auditada:		48,914,896
Representatividad de la Muestra:		92.94%

GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2013	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	11	1	\$ 10,000	285
Alto	60	37	23,791,505	16,596
Medio	6	4	2,706,791	4,677
Bajo	3	1	19,358,574	7,748
Muy bajo	-	-	0	0
Sin grado	21	1	48,576	143
Comunidades no localizadas	-	-	2,999,450	3,796
TOTAL	101	44	\$ 48,914,896	33,245

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el II Censo de Población y Vivienda 2011, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2013.

Derivado del análisis de la revisión se determina que el grado de marginación se aplicó de la siguiente manera:



Según datos del CONAPO no se localizo la comunidad de el Choteco la cual suma un importe de \$48,576 por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el municipio presenta 12 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de \$2,999,450.

Distribución del Gasto por Programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
AGUA POTABLE	\$ 5,606,886	10.65
ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS	833,680	1.58
ASISTENCIA SOCIAL	6,503,419	12.36
CAMINOS RURALES	13,551,305	25.75
DESARROLLO INSTITUCIONAL	625,757	1.19
GASTOS INDIRECTOS	1,652,504	3.14
ELECTRIFICACION RURAL	802,257	1.52
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	4,813,041	9.14
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	3,690,287	7.01
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	169,318	0.32
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	520,847	0.99
URBANIZACION	2,199,080	4.18
SEGURIDAD PUBLICA	10,029,983	19.06
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1,590,519	3.02
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	41,671	0.08
TOTAL	\$ 52,630,554	100

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Asistencia Social, Caminos Rurales, Gastos Indirectos, Infraestructura Básica Educativa, Infraestructura de Salud, Urbanización, Seguridad Pública y Mejoramiento de Vivienda.

Programas del Ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013	91.94	Del monto asignado del FISM por \$39,933,852 se ejerció el 91.94% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	16.06	De la inversión ejercida del FISM \$36,716,266 al cierre del ejercicio, se aplicó el 16.06% en la Cabecera Municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	23.20	De la población total del Municipio, el 23.20% se concentra en la Cabecera Municipal.
II.4	Viviendas particulares habitadas que no disponen de:		
II.4.1	Agua entubada de red pública	28.40	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 28.40% carece del servicio de agua potable.
II.4.2	Drenaje	52.76	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 52.76% carece de servicio de drenaje.
II.4.3	Energía eléctrica	5.88	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 5.88% carece de servicio de energía eléctrica.
III.	DIFUSIÓN		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
IV.	IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	9.45	Los ingresos propios Municipales por \$3,774,831 representan el 9.45% del monto asignado del FISM por \$39,933,852.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	-	El Municipio no realizó obra pública con recurso municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013	100	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$15,908,933 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
II.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)		
II.1	Gasto en seguridad pública	63.03	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$15,908,933 al cierre del ejercicio, se destinó el 63.03% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	13.20	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$15,908,933 al cierre del ejercicio, se destinó el 13.20% al rubro de obra pública.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.3	Gasto en otros rubros	4.18	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$15,908,933 al cierre del ejercicio, se destinó el 4.18% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	-	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$15,908,933 al cierre del ejercicio, no se destinó recursos a estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	19.60	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$15,908,933 al cierre del ejercicio, se destinó el 19.60% a asistencia social y servicios comunitarios.
III.	OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	-	El municipio no pago deuda con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de \$10,029,983 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
V.	DIFUSIÓN		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
VI.	IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	23.73	Los ingresos propios Municipales por \$3,774,831 representan el 23.73% del monto asignado del FORTAMUN-DF por \$15,908,933.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	98.50	Del total de obras programadas el 98.50% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	62.06	El 62.06% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	37.93	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013 el 37.93% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 23.20% se concentra en la Cabecera Municipal y el 76.80% en las comunidades.
	Cabecera Municipal	23.20	
	Comunidades	76.80	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	39.57	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$ 52,630,554 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 39.57% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	60.43	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$ 52,630,554 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 60.43% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	97	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 97% de las mismas, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	62.06	El 62.06% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	37.93	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 37.93% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	100	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 100% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	-	No aplica.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Aspecto Legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

“Artículo 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

VI.- *Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así **como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad,** y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.”*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., que complementa la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado periodo.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

Alcance de Revisión

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. en los rubros de:
 - a. Comodato
 - b. Arrendamiento
 - c. Servicios Profesionales
 - d. Deuda
 - e. Convenios
3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.
5. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Axtla de Terrazas, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de Actas de Cabildo

- a. Resultó que el H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., no realizó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, enero, febrero, marzo y abril de 2013, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumplándose lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b. Resultó que la Lic. Vianel Vita Acuña en su carácter de 3er Regidor, fue omisa en firmar el acta de fecha 10 de Noviembre de 2013, siendo que en el proemio del acta se da por presente en la sesión 30 Ordinaria de Cabildo de la fecha citada, incumplándose lo establecido por el artículo 28 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

- c. Resultó que el Consejo de Desarrollo del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., no realizó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, asamblea ordinaria incumpliendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- d. Resultó que no existe evidencia documental de cuando se constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- e. Resultó que no se tiene evidencia documental de que se haya presentado el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal, lo anterior de conformidad con los artículos 67, 72 fracción IX y demás de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Conclusión

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevo a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	\$ 0
Ramo 33	2,805,028
Otros Recursos	3,245,250
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	10,242,441
Obra Pública Otros Recursos	8,802,511
TOTAL	\$ 25,095,230

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	4
Ramo 33	3
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	69
Obra Pública Otros Recursos	3
Legalidad	5
TOTAL	84

VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

ATENTAMENTE

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ